

**SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 10 DE AGOSTO DEL AÑO
2026.**

Acta número: 207
Fecha: 10/agosto/2026.
Lugar: Sala de Juntas, Presidencia de la Junta de Coordinación
Política.
Presidencia: Diputado Reynol Chamec Cruz.
Secretaría: Diputada Martha Colorado Jiménez.
Inicio: 11:07 Horas
Instalación: 11:08 Horas
Clausura: 11:44 Horas
Asistencia: 6 diputados.
Cita: 17/agosto/2026.
Sesión ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con siete minutos, del día diez de agosto del año dos mil veintiséis, se dio inicio a la Sesión de la Comisión Permanente, del Segundo Período de Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, celebrada en la Sala de Juntas de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política, presidida por el Diputado Reynol Chamec Cruz, quien de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado de Tabasco y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, para el desarrollo de la sesión nombró a la Diputada Brenda Sofía Arenazas Sánchez, como Vicepresidenta ante la ausencia del Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, y a la Diputada Alejandra Navez Plancarte, como Segunda Secretaria. Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Martha Colorado Jiménez, pasara lista de asistencia. Enseguida, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente, que existía quorum con cinco integrantes propietarios de la Comisión Permanente, estando presentes las ciudadanas y el ciudadano diputado: Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Alejandra Navez Plancarte y María de los Ángeles Hernández Reyes. Haciendo constar que se encontraba presente la Diputada Angela Avalos Jiménez, integrante de la Legislatura.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40, fracción XI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, aplicados en lo conducente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Martha Colorado Jiménez, se justificaran las inasistencias a la sesión de la Diputada Vianey Sánchez Velázquez y del Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval.

Acto seguido, el Diputado Presidente, manifestó que toda vez que existía quorum, solicitó a los presentes ponerse de pie y siendo las once horas con ocho minutos, del día diez de agosto del año dos mil veintiséis, declaró abiertos los trabajos de esta sesión de la Comisión Permanente.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente la Diputada Segunda Secretaria, Alejandra Navez Plancarte, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

- I. Lista de asistencia y declaración de quorum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de la Comisión Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 3 de agosto de 2026.
- V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión extraordinaria del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 4 de agosto de 2026.
- VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.
- VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.
- VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar los artículos 43 Bis y 43 Ter a la Ley de los Trabajadores

al Servicio del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada María de los Ángeles Hernández Reyes, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar los artículos 65 y 75 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano.

VII.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar una fracción XXII al artículo 46 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Angela Avalos Jiménez, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VII.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar el artículo 23 de la Ley para Prevenir, Investigar y Sancionar el Delito de Extorsión en el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano.

VIII. Asuntos generales.

IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Posteriormente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Martha Colorado Jiménez, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el orden del día que se acaba de dar a conocer. Mismo que la Diputada Primera Secretaria sometió a la consideración de la Comisión Permanente, resultando aprobado con cinco votos a favor, de las diputadas y el diputado: Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Alejandra Navez Plancarte y María de los Ángeles Hernández Reyes; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Siendo las once horas con trece minutos, se integró a los trabajos la Diputada Suplente, Fanny Kristell Vargas Vázquez, quien de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado de Tabasco y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, fue nombrada por la presidencia como Vocal.

ACTA SESIÓN ANTERIOR

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 3 agosto y del acta de la sesión extraordinaria del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al 4 de agosto, ambas del año en curso, proyectos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integraban este órgano legislativo, por lo que con fundamento en el artículo 112, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, aplicado en lo conducente, propuso la dispensa a sus lecturas. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Martha Colorado Jiménez, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la Comisión Permanente, la propuesta de dispensa presentada.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, Martha Colorado Jiménez, en votación ordinaria sometió a la consideración de las y los integrantes de la Comisión Permanente, la dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con seis votos a favor, de las diputadas y el diputado: Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Alejandra Navez Plancarte, María de los Ángeles Hernández Reyes y Fanny Kristell Vargas Vázquez; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente, declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 3 agosto y del acta de la sesión extraordinaria del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al 4 de agosto, ambas del año en curso, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Martha Colorado Jiménez, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de los integrantes de este órgano legislativo, para su aprobación, en su caso.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 205

Fecha: 3/agosto/2026.

Lugar: Sala de Juntas, Presidencia de la Junta de Coordinación Política.

Presidencia: Diputado Reynol Chamec Cruz.

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Secretaría: Diputada Martha Colorado Jiménez.
Inicio: 12:02 Horas
Instalación: 12:04 Horas
Clausura: 12:23 Horas
Asistencia: 7 diputados.
Cita: 10/agosto/2026.
Sesión ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las doce horas con dos minutos, del día tres de agosto del año dos mil veintiséis, se dio inicio a la Sesión de la Comisión Permanente, del Segundo Período de Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, celebrada en la Sala de Juntas de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política, presidida por el Diputado Reynol Chamec Cruz, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Martha Colorado Jiménez, pasara lista de asistencia. Enseguida, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente, que existía quorum con seis integrantes propietarios de la Comisión Permanente, estando presentes las ciudadanas y el ciudadano diputado: Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Alejandra Navez Plancarte, Vianey Sánchez Velázquez y María de los Ángeles Hernández Reyes. Haciendo constar que se encontraba presente la Diputada Suplente Claudia Gómez Gómez.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40, fracción XI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, aplicados en lo conducente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Martha Colorado Jiménez, se justificara la inasistencia a la sesión del Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval.

Posteriormente, el Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Tabasco, para el desarrollo de la sesión nombró a la Diputada Suplente, Claudia Gómez Gómez, como Vicepresidenta, ante la ausencia del Diputado Vicepresidente, Francisco Javier Cabrera Sandoval.

Acto seguido, el Diputado Presidente, manifestó que toda vez que existía quorum, solicitó a los presentes ponerse de pie y siendo las doce horas con cuatro minutos, del día tres de agosto del año dos mil veintiséis, declaró abiertos los trabajos de esta sesión de la Comisión Permanente.

Seguidamente la Diputada Segunda Secretaria, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de la Comisión Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 27 de julio de 2026. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de una propuesta de Acuerdo Parlamentario que emite la Comisión Permanente, por el que se convoca a un Cuarto Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco. VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar la fracción X y adicionar las fracciones XI y XII al artículo 35 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VIII. Asuntos generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Posteriormente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Martha Colorado Jiménez, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el orden del día que se acaba de dar a conocer. Mismo que la Diputada Primera Secretaria sometió a la consideración de la Comisión Permanente, resultando aprobado con siete votos a favor, de las diputadas y el diputado: Reynol Chamec Cruz, Claudia Gómez Gómez, Martha Colorado Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Alejandra Navez Plancarte, Vianey Sánchez Velázquez y María de los Ángeles Hernández Reyes; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 27 julio de 2026, proyecto que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran este órgano legislativo, por lo que con fundamento en el artículo 112, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, aplicado en lo conducente, propuso la dispensa a su lectura. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Martha Colorado Jiménez, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Comisión Permanente, la propuesta de dispensa presentada.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, Martha Colorado Jiménez, en votación ordinaria sometió a la consideración de las y los integrantes de la Comisión Permanente, la dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con siete votos a favor, de las diputadas y el diputado: Reynol Chamec Cruz, Claudia Gómez Gómez, Martha Colorado Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Alejandra Navez Plancarte, Vianey Sánchez Velázquez y María de los Ángeles Hernández Reyes; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente, declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 27 julio de 2026, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Martha Colorado Jiménez, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de los integrantes de este órgano legislativo, para su aprobación, en su caso.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, Martha Colorado Jiménez, en votación ordinaria sometió a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 27 julio de 2026, misma que resultó aprobada con siete votos a favor, de las diputadas y el diputado: Reynol Chamec Cruz, Claudia Gómez Gómez, Martha Colorado Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Alejandra Navez Plancarte, Vianey Sánchez Velázquez y María de los Ángeles Hernández Reyes; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 27 julio de 2026, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, diera lectura a los mismos; quien dio lectura a la correspondencia y los comunicados recibidos en los términos siguientes:

1.- Oficio firmado por el Gobernador del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez, mediante el cual presenta Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. 2.- Oficio firmado por el Gobernador del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez, mediante el cual presenta Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se crea la Central de Abasto de Villahermosa. 3.- Oficio firmado por el Gobernador del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez, mediante el cual presenta Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone enajenar a título gratuito a favor de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), de un bien inmueble propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en la Ranchería Ignacio Gutiérrez Gómez, Municipio de Comalcalco, Tabasco.

Seguidamente, el Diputado Presidente, señaló que el trámite que recaía a la correspondencia recibida era el siguiente: Respecto a las iniciativas con proyectos de Decreto presentadas por el Gobernador Constitucional del Estado, Javier May Rodríguez, se informó a las y los integrantes de la Comisión Permanente, que las mismas habían sido turnadas inmediatamente después de su recepción, de acuerdo a su competencia, respectivamente a las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso procediera.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Acuerdo Parlamentario que emite la Comisión Permanente, por el que se convocaba a un Cuarto Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de este órgano legislativo. Por lo que propuso la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Martha

Colorado Jiménez, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Comisión Permanente, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, Martha Colorado Jiménez, en votación ordinaria, sometió a consideración de los integrantes de esta Comisión Permanente, la dispensa a la lectura del Acuerdo Parlamentario citado por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con siete votos a favor, de las diputadas y el diputado: Reynol Chamec Cruz, Claudia Gómez Gómez, Martha Colorado Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Alejandra Navez Plancarte, Vianey Sánchez Velázquez y María de los Ángeles Hernández Reyes; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del Acuerdo Parlamentario, señalando que se procedería a su discusión, por lo que solicitó a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente que desearan intervenir en su discusión, se anotaran con la Diputada Primera Secretaria, Martha Colorado Jiménez, dando a conocer si era en contra o a favor. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para su discusión. Por lo que el Diputado Presidente manifestó que al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada integrante de la Comisión Permanente para la discusión del Acuerdo Parlamentario, se procedería a su votación, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, Martha Colorado Jiménez, que en votación ordinaria lo sometiera a la consideración de los integrantes de este órgano legislativo, para su aprobación, en su caso. Por lo que la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de este órgano legislativo, el Acuerdo Parlamentario que emite la Comisión Permanente, por el que se convoca a un Cuarto Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, mismo que resultó aprobado con siete votos a favor, de las diputadas y el diputado: Reynol Chamec Cruz, Claudia Gómez Gómez, Martha Colorado Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Alejandra Navez Plancarte, Vianey Sánchez Velázquez y María de los Ángeles Hernández Reyes; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Acuerdo Parlamentario que emite la Comisión Permanente, por el que se convoca a un Cuarto Período

Extraordinario de Sesiones, del Segundo Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, que daría inicio a las 13:00 horas del martes 4 de agosto del año 2026, en el Salón de Sesiones del Pleno del Congreso del Estado, para desahogar los siguientes asuntos: I. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. II. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se crea la Central de Abasto de Villahermosa. III. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, por el que se adiciona un párrafo tercero, al artículo 78 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco. IV. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza al titular del Poder Ejecutivo la enajenación a título gratuito a favor de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), de un bien inmueble propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en la Ranchería Ignacio Gutiérrez Gómez, Municipio de Comalcalco, Tabasco. V. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, y de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, del Código Penal y de la Ley de la Campaña contra las Enfermedades y Plagas del Plátano, todas del Estado de Tabasco. VI. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforma el artículo 179 del Código Penal para el Estado de Tabasco. VII. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se declara la “Cabalgata” como patrimonio cultural intangible del Estado de Tabasco. VIII. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Acuerdo Parlamentario de la Junta de

Coordinación Política, por el que se modifica la integración de diversas comisiones ordinarias de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco. IX. Los demás que, en su caso, determine la Junta de Coordinación Política en conjunto con el Presidente de la Mesa Directiva. Puntualizando, que en términos de los artículos 104, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 89 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, para el desahogo de los asuntos descritos, se podrán realizar, tantas sesiones como sea necesario, por lo que se faculta al Presidente de la Mesa Directiva para fijar las otras fechas que, en su caso, sean necesarias, e incluso adelantar o postergar la fecha de inicio del período extraordinario descrito; así como para ordenar el envío de las citaciones o comunicaciones respectivas a las diputadas y diputados que integran el Pleno. Instruyendo al Secretario de Asuntos Parlamentarios, citara a las diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura, para que asistieran al Período Extraordinario de Sesiones, en la fecha y hora señalada para su inicio, haciéndoles llegar una copia simple del Acuerdo Parlamentario aprobado, mismo que deberá ser publicado en la página oficial de internet de este Congreso.

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día se refería a la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que solicitó a la Diputada Vocal, María de los Ángeles Hernández Reyes, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, quien en uso la palabra, expresó: El suscrito Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano en la Sexagésima Quinta Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; someto a la consideración la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto. Exposición de motivos. El combate efectivo a la pobreza requiere de diagnósticos dinámicos y actualizados que reflejen fielmente las dimensiones contemporáneas de la marginación social. La medición multidimensional de la pobreza no puede quedar estancada en métricas analógicas o del siglo pasado. Actualmente, el artículo 35 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco establece una lista de indicadores básicos para la definición, identificación y medición de la pobreza y

vulnerabilidad social, tales como el ingreso per cápita, el rezago educativo, los servicios de salud, la calidad de la vivienda, entre otros. Sin embargo, dicha lista presenta omisiones frente a los desafíos del Tabasco contemporáneo. En primer lugar, el acceso a la conectividad y la erradicación de la brecha digital se han consolidado como un componente fundamental del bienestar. No contar con acceso a internet o a las tecnologías de la información aísla a niñas, niños y jóvenes de la educación de calidad, trunca las capacidades laborales de la población y limita el ejercicio de derechos fundamentales. En segundo lugar, Tabasco vive en una relación indisoluble y constante con el agua, el entorno ambiental y los efectos del cambio climático. Los fenómenos meteorológicos extremos, las inundaciones estacionales y las contingencias ambientales golpean de manera desproporcionada a las comunidades en condición de vulnerabilidad. La pobreza en nuestra entidad no se explica cabalmente sin entender la exposición y resiliencia de la población ante los riesgos ambientales. Por ello, la presente iniciativa busca actualizar y dotar de vigencia técnica a nuestra Ley local, incorporando expresamente la brecha digital y conectividad, así como la vulnerabilidad y resiliencia ante el cambio climático y riesgos ambientales, dentro de los indicadores que la Secretaría debe considerar para la medición y atención de la pobreza. Con esta reforma, Tabasco se pondrá a la vanguardia legislativa al reconocer que combatir la pobreza en el siglo XXI exige garantizar la inclusión digital y la protección frente a la crisis climática. Por lo anterior, se somete a la consideración la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforma la fracción X y se adicionan las fracciones XI y XII al Artículo 35 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco. Atentamente, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, Vicecoordinador de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, Martha Colorado Jiménez. No anotándose

ninguna Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra en asuntos generales, por lo que se declaró agotado este punto del orden del día.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente, siendo las doce horas con veintitrés minutos, del día tres de agosto del año dos mil veintiséis, declaró clausurados los trabajos de la Sesión de la Comisión Permanente, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado, y citó para la próxima que sería una sesión ordinaria de este órgano legislativo, que se llevaría a cabo el 10 de agosto del año en curso, a las 11:00 horas, en esta Sala de Juntas.

**DIP. REYNOL CHAMEC CRUZ.
PRESIDENTE.**

**DIP. MARTHA COLORADO JIMÉNEZ.
PRIMERA SECRETARIA.**

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, Martha Colorado Jiménez, en votación ordinaria sometió a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 3 agosto de 2026, misma que resultó aprobada con seis votos a favor, de las diputadas y el diputado: Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Alejandra Navez Plancarte, María de los Ángeles Hernández Reyes y Fanny Kristell Vargas Vázquez; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número:	206
Fecha:	4/agosto/2026.
Lugar:	Salón de Sesiones.
Presidencia:	Diputada Orquídea López Yzquierdo.
Secretaría:	Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.
Inicio:	13:45 horas.
Instalación:	13:48 horas.
Clausura:	15:45 horas.
Asistencia:	29 diputadas y diputados.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos, del día cuatro de agosto del año dos mil veintiséis, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión extraordinaria, presidida por la Diputada Orquídea López Yzquierdo, quien con fundamento en el artículo 35, primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, para el desarrollo de la sesión, asumió la presidencia en razón de la ausencia del Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana y nombró al Diputado Salomé Izquierdo Mena, en la Vicepresidencia. Seguidamente, la Diputada Presidenta solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 28 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Isabel Cristina García Jiménez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Claudia Marcela Vélez Lanz.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40 fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a la sesión de las diputadas María Félix García Álvarez, Claudia Gómez Gómez y María de Lourdes Morales López, y de los diputados Patricio Andrés Arévalo Moguel, Francisco Javier Cabrera Sandoval y Marcos Rosendo Medina Filigrana; así como del Diputado Francisco Donald López Chaires, quien se integraría durante el desarrollo de la sesión.

Posteriormente, toda vez que había quorum, la Diputada Presidenta, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las trece horas con

cuarenta y ocho minutos del día cuatro de agosto del año dos mil veintiséis, declaró formalmente instalados y abiertos los trabajos del Cuarto Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado, y de esta Sesión.

Seguidamente el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Declaratoria formal de apertura del Cuarto Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco e instalación de la Sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Informe al Pleno a cargo del Diputado Reynol Chamec Cruz, Presidente de la Comisión Permanente, sobre los motivos que originaron convocar al Cuarto Período Extraordinario de Sesiones. V. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso. V.I. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. V.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se crea la Central de Abasto de Villahermosa.

V.III Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, por el que se, adiciona un párrafo tercero, al artículo 78 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco. V.IV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza al titular del Poder Ejecutivo la enajenación a título gratuito a favor de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), de un bien inmueble propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en la Ranchería Ignacio Gutiérrez Gómez, Municipio de Comalcalco, Tabasco. V.V Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y

Protección Civil, y de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, del Código Penal y de la Ley de la Campaña contra las Enfermedades y Plagas del Plátano, todas del Estado de Tabasco. V.VI Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforma el artículo 179 del Código Penal para el Estado de Tabasco. V.VII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se declara la “Cabalgata” como patrimonio cultural intangible del Estado de Tabasco. V.VIII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política, por el que se modifica la integración de diversas comisiones ordinarias de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco. VI. Clausura de la Sesión, y del Cuarto Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 28 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Isabel Cristina García Jiménez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Acto seguido, la Diputada Presidenta manifestó: Compañeras y compañeros diputados. El pasado 28 de julio falleció la señora Nelly María Jesús López Burelo, madre de nuestra compañera Diputada María de Lourdes Morales López, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. En razón a ello, y por acuerdo de los distintos grupos parlamentarios que integramos esta Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado, procederemos a rendir un minuto de silencio en su memoria. Además de manifestar nuestras más sentidas condolencias a la Diputada María de Lourdes Morales López, a sus familiares y amigos. Nos ponemos de pie.

Se rindió un minuto de silencio.

A continuación, la Diputada Presidenta, le concedió el uso de la palabra al Diputado Reynol Chamec Cruz, Presidente de la Comisión Permanente, para que informara al Pleno sobre los motivos que originaron la convocatoria al Cuarto Período Extraordinario de Sesiones, quien en uso de la tribuna expresó: Compañeras diputadas y compañeros diputados integrantes de la Mesa Directiva. Diputadas y diputados de la Sexagésima Quinta Legislatura. Público en general que nos acompaña en este salón de sesiones y a través de los medios electrónicos. Amigos de los medios de comunicación. A nombre de las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente, me permito exponer los motivos por los que se ha convocado a este Cuarto Período Extraordinario de Sesiones del Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco. El 4 de noviembre de 2025, el Diputado Gerardo Antonio Hernández Alejandro, de la fracción parlamentaria de MORENA, presentó Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se propone reformar el Código Penal para el Estado; misma que fue turnada a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su análisis y emisión del dictamen correspondiente. Órgano legislativo que en sesión del 3 de agosto de 2026, aprobó el resolutivo que comprende la adecuación de nuestra legislación penal, con el objeto de fortalecer la seguridad en las zonas rurales, proteger el patrimonio de los productores de cacao, y garantizar la continuidad y competitividad de una de las actividades agrícolas más representativas de Tabasco. El 21 de abril de 2026, el Diputado Martín Palacios Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, presentó Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se propone decretar el 11 de julio de cada año, como el “Día del Caballo”, y la “Cabalgata” como

patrimonio cultural intangible del Estado; misma que fue turnada a la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para la emisión del dictamen respectivo. Comisión que en sesión celebrada el 3 de agosto de 2026, aprobó el resolutivo correspondiente. El 22 de junio de 2026, el Diputado Manuel Gurría Reséndez, de la fracción parlamentaria de MORENA, presentó Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, del Código Penal y de la Ley de la Campaña contra las Enfermedades y Plagas del Plátano, todas del Estado de Tabasco, en materia de protección fitosanitaria, trazabilidad agrícola, vigilancia sanitaria y control de movilización de productos plataneros; misma que fue turnada a las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales; de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil; y de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, para que de manera unida procedieran a su análisis y emisión del dictamen que en derecho correspondiera. Órganos legislativos que en forma unida el 3 de agosto de 2026, discutieron y aprobaron el dictamen correspondiente, al tratarse de la actualización del marco jurídico estatal, para responder de manera eficaz a las condiciones actuales que enfrenta la producción platanera, fortaleciendo las capacidades institucionales del Estado para prevenir riesgos fitosanitarios y garantizar la protección de una actividad estratégica para el desarrollo económico y social de la Entidad. Por otra parte, en sesión de la Comisión Permanente del 6 de julio del año en curso, se dio cuenta de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar un párrafo tercero, al artículo 78, de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, presentada el 29 de junio de 2026, por el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez; misma que fue turnada inmediatamente después de su recepción a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso procediera. Comisión legislativa que en sesión celebrada el 20 de julio de 2026, discutió y aprobó el Dictamen relativo a la iniciativa mencionada, al tratarse de una adecuación legal cuyo objetivo es fortalecer académica y administrativamente a las Escuelas Normales, reconociendo su carácter estratégico como instituciones formadoras de las y los futuros docentes de Tabasco. Con fechas 28, 29 y 31 de julio de 2026, el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez, presentó tres iniciativas con proyectos de Decreto; la primera, por la que se propone crear la Central de Abasto de Villahermosa; la segunda, por la que

se propone reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y la tercera, por la que se propone autorizar al Ejecutivo Estatal la enajenación a título gratuito a favor de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), de un bien inmueble propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en la Ranchería Ignacio Gutiérrez Gómez, Municipio de Comalcalco, Tabasco. Mismas que fueron turnadas inmediatamente después de su recepción; las dos primeras a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, y la tercera a la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para su análisis y emisión de los acuerdos o dictámenes que en derecho correspondieran, y de las que se dio cuenta en la sesión de la Comisión Permanente del 3 de agosto de 2026. En atención a ello, en sesión de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, celebrada el 3 de agosto de 2026, se discutieron y aprobaron los resolutivos relativos a las iniciativas por las que se propone crear la Central de Abasto de Villahermosa, y reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; presentadas por el Gobernador del Estado; al tratarse, el primero de ellos, de la expedición de un nuevo Decreto que sectoriza a la Central de Abastos de Villahermosa, a la Secretaría de Administración y Finanzas, acorde a las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, modificando su Junta Directiva con el objeto de atender en forma más eficaz los asuntos competencia de ese organismo público relacionado con la comercialización de productos alimenticios de consumo generalizado; y el segundo, de reformas, adiciones y derogaciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para armonizarla con las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materias de elección judicial, creación de la Universidad Judicial, y revocación de mandato. Por otra parte, en sesión de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, del 3 de agosto de 2026, se discutió y aprobó el Dictamen relativo a Iniciativa presentada por el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, por la que se propone autorizar al Ejecutivo Estatal la enajenación a título gratuito a favor de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), de un bien inmueble propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en la Ranchería Ignacio Gutiérrez Gómez, Municipio de Comalcalco, Tabasco; al tratarse de una enajenación a título gratuito cuya finalidad es dar cumplimiento a los

compromisos estatales en materia de personal, infraestructura, equipamiento, medicamentos y demás insumos asociados para la prestación gratuita de servicios de salud, para las personas sin seguridad social en el Estado de Tabasco. Finalmente, en sesión de la Junta de Coordinación Política, se aprobó un acuerdo parlamentario por el que se modificó la integración de diversas comisiones ordinarias de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en los espacios que corresponden a las fracciones parlamentarias de los partidos MORENA y Movimiento Ciudadano. Los dictámenes y el acuerdo descritos previamente, fueron remitidos a esta Comisión Permanente, por conducto de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a efectos de que puedan ser sometidos a consideración del Pleno de la Legislatura, para su discusión y aprobación, en su caso. Por lo que fue necesario convocar a este Cuarto Período Extraordinario de Sesiones. Agradezco a mis compañeras y compañeros integrantes de la Comisión Permanente, así como a las y los integrantes de las comisiones ordinarias dictaminadoras, su disposición para el desarrollo de estos trabajos legislativos. Asimismo, reconozco el compromiso de las diputadas y diputados que conformamos esta Sexagésima Quinta Legislatura, al asistir a este Cuarto Período Extraordinario de Sesiones del Segundo Receso del Segundo Año de nuestro Ejercicio Constitucional. Muchas gracias. Diputado Reynol Chamec Cruz, Presidente de la Comisión Permanente. Es cuanto, presidenta.

Seguidamente, la Diputada Presidenta dijo: Antes de continuar con el orden del día, damos la bienvenida a invitados del Diputado Manuel Gurría Reséndez, al ciudadano Adrián Prats Leal, Presidente de la Unión de Productores de Plátano del Estado de Tabasco. Al ciudadano Fernando Fernández Díaz, productor de la industria platanera. Bienvenidos al Congreso del Estado.

Posteriormente, la Diputada Presidenta, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integraban el órgano legislativo; por lo que propuso la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen citado por la Diputada Presidenta, e informó que había resultado aprobada con 23 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Orquídea López Yzquierdo, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Claudia Marcela Vélez Lanz; 2 votos en contra, de los diputados: Nelson Humberto Gallegos Vaca y Fabián Granier Calles; y 0 abstenciones.

Acto seguido, la Diputada Presidenta manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para la discusión, en contra del Dictamen el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, y a favor del Dictamen el Diputado Manuel Gurría Reséndez.

Seguidamente, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra para razonar su voto en contra del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, quien en uso de la tribuna señaló: Muy buenas tardes, compañeras y compañeros diputados, personas que nos acompañan, medios de comunicación. Con el permiso de la Mesa Directiva. Hoy no estamos discutiendo una simple armonización constitucional. Hoy estamos decidiendo si este Congreso seguirá siendo un poder del Estado o si terminará convertido una vez más en una oficina de trámites del Poder Ejecutivo. Nuestro voto será contundentemente en contra de este dictamen, y lo será porque tenemos razones jurídicas,

constitucionales, democráticas y políticas para rechazar una reforma que nace mal, que se procesa peor y que terminará debilitando aún más la independencia del Poder Judicial en Tabasco. Quiero comenzar por el tema más delicado: la constitucionalidad de esta reforma. MORENA pretende convencer a este Congreso de que basta con decir que se trata de una armonización para que automáticamente todo sea legal. Pero la Constitución no funciona así. El artículo 105, fracción II, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece con absoluta claridad que las leyes electorales federales y locales deberán promulgarse y publicarse por lo menos noventa días antes de que inicie el proceso electoral en que vayan a aplicarse y que durante dicho proceso no podrá haber modificaciones legales fundamentales. Este principio no es un simple formalismo, constituye una garantía para brindar certeza, evitar cambios de reglas de última hora y proteger la equidad de los procesos electorales. Aquí se pretende justificar esta reforma argumentando que el constituyente permanente federal otorgó un plazo de sesenta días para armonizar las legislaciones locales. Sin embargo, ese plazo de armonización jamás puede entenderse como una autorización para violentar una prohibición expresa de la propia Constitución. Ningún artículo transitorio puede colocarse por encima del texto permanente de la Constitución. Los transitorios sirven para facilitar la implementación de una reforma, pero nunca para derogar, suspender o dejar sin efectos una disposición constitucional vigente. Si la armonización invade el plazo de los noventa días previsto por el artículo 105, entonces esa armonización es jurídicamente cuestionable y susceptible de ser impugnada mediante una acción de inconstitucionalidad. No podemos normalizar que bajo el argumento de cumplir con una reforma federal se vulneren principios constitucionales que garantizan la certeza de los procesos electorales. Precisamente para eso existen las acciones de inconstitucionalidad: para corregir aquellas reformas que, aun aprobadas por una mayoría legislativa, resultan contrarias a la Constitución. La supremacía constitucional no desaparece porque una mayoría así lo decida. La Constitución sigue siendo la norma suprema y todos los poderes públicos estamos obligados a respetarla. Por esa sola razón este Congreso debió actuar con responsabilidad y no precipitar una reforma que muy probablemente terminará siendo objeto de impugnaciones constitucionales. Lo más grave es que hoy se está legislando sabiendo que existe un riesgo real de invalidez. En lugar de brindar certeza, estamos sembrando incertidumbre jurídica. En lugar de fortalecer el Estado de Derecho, estamos abriendo la puerta a nuevos litigios constitucionales. Pero existe un segundo aspecto

que resulta todavía más preocupante. Esta reforma evidencia la renuncia del Congreso del Estado a ejercer su función constitucional de legislar. La reforma federal mandató a las legislaturas locales realizar las adecuaciones correspondientes. El mandato fue dirigido al Poder Legislativo, no al Poder Ejecutivo. Sin embargo, lo que hoy discutimos no nació del trabajo parlamentario, no fue producto de un amplio consenso entre las fuerzas políticas ni de un verdadero ejercicio legislativo. Estamos aprobando una iniciativa enviada por el Gobernador del Estado. Por ello les pregunto: ¿Dónde quedó la autonomía del Congreso? ¿Dónde quedó la división de poderes? ¿Desde cuándo el Ejecutivo redacta las reformas constitucionales que corresponden al Legislativo y este simplemente las aprueba sin modificarles una sola coma? Eso no es colaboración entre poderes; eso es subordinación institucional. MORENA ha convertido al Congreso en una simple oficialía de partes del Ejecutivo. Aquí ya no se debate, aquí ya no se construyen acuerdos, aquí ya no se legisla; simplemente llegan iniciativas elaboradas desde Palacio de Gobierno para que la mayoría las apruebe de manera automática. Ese no fue el diseño constitucional del Estado mexicano. El Congreso no fue creado para obedecer al Ejecutivo, sino para controlarlo, equilibrarlo y representar la pluralidad política de la sociedad. Hoy estamos frente a una reforma constitucional impulsada por el Gobernador, cuando debió haber sido el propio Congreso quien asumiera su responsabilidad institucional. Por lo que resulta profundamente preocupante que los diputados de la mayoría hayan renunciado incluso a defender la dignidad del Poder Legislativo. Cada vez que este Congreso permite que otro poder haga su trabajo, pierde autonomía, pierde autoridad y pierde legitimidad frente a la ciudadanía. Y llegamos al tercer punto, quizá el más delicado de todos. Esta reforma no representa un avance democrático; representa un intento desesperado por corregir los errores de una reforma que desde su origen fue profundamente cuestionada y donde el régimen morenista no quiso escuchar voces. La elección judicial realizada bajo el modelo impulsado por MORENA fue presentada como la gran democratización del Poder Judicial. Se nos dijo que ahora sería el pueblo quien elegiría libremente a jueces y magistrados. Se nos prometió una elección auténticamente ciudadana. Pero la realidad fue completamente distinta. Lo que vimos fueron acordeones distribuidos ilegalmente, estructuras políticas orientando el voto, propaganda disfrazada, operación gubernamental y un proceso ampliamente cuestionado por su falta de autenticidad. Aquella elección terminó convertida en una simulación democrática. En lugar de ciudadanos eligiendo libremente, vimos operadores políticos indicando exactamente

por quién votar. Ahora, como el propio régimen reconoce implícitamente que su modelo fracasó, pretende modificar nuevamente las reglas. Es decir, esta reforma no responde a una necesidad constitucional; responde a la necesidad de MORENA de corregir los errores de su propia reforma. Es una reforma para enmendar su propia plana. Pero lejos de corregir los problemas, los agrava. Ahora se crean comités de evaluación que reducirán el número de aspirantes mediante filtros previos, exámenes e insaculaciones. ¿Qué significa eso en los hechos? Que ya no serán los ciudadanos quienes decidirán libremente entre todos los aspirantes que reúnan los requisitos constitucionales. Primero un comité seleccionará quién puede aparecer en la boleta. Eso rompe completamente con el discurso original de MORENA. Si verdaderamente creen en la elección popular, entonces permitan que todos los ciudadanos que cumplan los requisitos constitucionales puedan competir. Si un abogado llamado Juan reúne todos los requisitos legales, ¿Por qué un comité debe decidir si puede o no aparecer en la boleta? ¿Quién le dio a ese comité el derecho de sustituir la voluntad popular? La respuesta es evidente. Porque esos comités estarán integrados por personas designadas por los propios poderes públicos, hoy controlados por una sola fuerza política. Es decir, antes de que los ciudadanos voten, alguien ya decidió quiénes pueden participar. Eso ya no es una elección ciudadana. Eso ya no es democracia. Eso es un mecanismo de control político. Eso significa que quienes no sean afines al régimen difícilmente llegarán siquiera a la boleta. No importa su preparación, no importa su trayectoria, no importa su independencia; si no cuentan con el visto bueno de quienes controlan los comités, simplemente quedarán excluidos. Así comienza la captura política del Poder Judicial. MORENA decía que quería sacar a los partidos de la elección judicial. Lo que en realidad está haciendo es sacar a los ciudadanos y dejar únicamente a los candidatos previamente autorizados por el régimen. Esa es la verdadera reforma que hoy estamos discutiendo. Por ello la fracción Parlamentaria del PRD no acompañaremos una reforma que vulnera principios constitucionales, que invade competencias del Poder Legislativo, que corrige los errores de un modelo fallido y que termina fortaleciendo los mecanismos de control político sobre el Poder Judicial. Nosotros elegimos estar del lado de la Constitución, del Estado de Derecho y de la auténtica democracia. Por esas razones, y por convicción democrática, nuestro voto es y será en contra. Es cuanto, diputada presidenta. Muchas gracias.

Posteriormente, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra para razonar su voto a favor del Dictamen en lo general, hasta por 10

minutos al Diputado Manuel Gurría Reséndez, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva. Muchas gracias, Diputada Presidenta. Quisiera comenzar mi intervención siendo muy claro en uno de los aspectos que hemos escuchado hace unos momentos. Y ser muy claro respecto que las leyes, el marco normativo, las instituciones están hechas para no solamente modificarse, sino para mejorarse. Y eso es justamente lo que venimos a hacer el día de hoy. Podríamos poner una serie y múltiples ejemplos, como lo fue en su momento el Instituto Federal Electoral, hoy Instituto Nacional Electoral, y cómo estas modificaciones sirven para algo muy puntual: un mejoramiento. Un mejoramiento para la sociedad, un mejoramiento para el pueblo de Tabasco. Por lo cual, con el permiso de mis compañeros diputados, de los medios de comunicación y de todos aquellos que nos siguen a través de distintos medios digitales, me permito comenzar mi intervención. La justicia no solamente se imparte: también se organiza. Y organizarla bien consiste, en buena medida, en decidir cuándo, con qué reglas y con qué personas se hace. Vengo a razonar el voto a favor de este dictamen, y quiero hacerlo yendo directo a lo que el proyecto de Decreto establece, sin rodeos y sin adjetivos. Porque lo que hoy aprobamos no es un ajuste menor: es la arquitectura con la que Tabasco va a renovar, va a formar y a evaluar a quienes imparten justicia en nuestro territorio. El punto que más atención concentra es el calendario, y conviene decirlo con precisión. La segunda parte de la elección judicial en Tabasco se celebrará el primer domingo de junio de 2028, de forma coincidente con la jornada electoral federal. ¿Por qué esta es una mejor decisión? Por tres razones que están en el propio dictamen. La primera es de eficiencia. Hacer coincidir la jornada judicial con una elección ya programada permite aprovechar capacidades institucionales desplegadas y evitar la duplicidad de recursos humanos, materiales y financieros. Dicho de manera sencilla: cada peso que no se gasta en montar dos veces el mismo aparato electoral es un peso disponible para el servicio público. La segunda es de calidad del proceso. El Decreto ordena que la convocatoria se publique a más tardar el treinta de abril del año anterior al de la elección, con las etapas completas del procedimiento, sus fechas y sus plazos improrrogables. Eso significa tiempo real para evaluar a las y los aspirantes y para que la ciudadanía conozca a quienes aspiran a juzgarla. Y la tercera es de equidad. El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco hará uso del mismo número y conformación de distritos que utilizó en la elección extraordinaria de 2025, precisamente para que quienes participen lo hagan en igualdad de circunstancias respecto de quienes ya participaron con anterioridad. Lo mismo ocurre con la revocación de mandato, y aquí quiero ser puntual

sobre lo que dice el dictamen. La revocación podrá llevarse a cabo en una sola ocasión, el primer domingo de junio del cuarto año del período constitucional, de forma coincidente con las jornadas electorales federal o locales, mediante votación libre, directa y secreta. Será vinculante cuando la participación corresponda, como mínimo, al 40% de la lista nominal y la votación sea por mayoría absoluta. Las ciudadanas y los ciudadanos podrán recabar firmas durante el mes previo, y el Instituto Electoral emitirá los formatos, los medios y los lineamientos para hacerlo. Y se precisa algo que aporta certeza institucional: quien asuma el mandato del Ejecutivo revocado concluirá el período constitucional. Un derecho ciudadano no vale solamente por estar escrito: vale por la posibilidad de ejercerse. De igual manera, distinguirán las especialidades que correspondan a cada ámbito territorial y contendrán los nombres completos de las candidaturas ubicadas en recuadros para que la ciudadanía sea quien elija una sola candidatura por especialidad. La jornada se desarrollará sin la intervención de representantes de partidos políticos, y el escrutinio y cómputo de los votos se realizará en las casillas donde fueron sufragados a la vista de quien realizó este sufragio. Eso es efectivamente acercar la justicia. Y llego a la parte que, a mi juicio, tendrá el efecto más duradero de todo este Decreto: la Universidad Judicial. El actual Centro de Especialización Judicial se eleva a rango de Universidad Judicial, como órgano auxiliar con autonomía técnica y de gestión, responsable de la formación, la capacitación, la evaluación, la certificación y la actualización del personal de carrera judicial y administrativo. Podrá impartir licenciaturas, maestrías, doctorados, especialidades, diplomados, talleres, cursos y conferencias, y llevar a cabo los concursos de oposición para acceder a las distintas categorías de la carrera judicial. Y no solamente para el Poder Judicial: también para la Fiscalía General del Estado, la Defensoría Pública, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, las instituciones de seguridad pública y el público en general. Se regirá por los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo, independencia y paridad de género. Y desde esta tribuna reconozco que esa oferta educativa se diseñe también en modalidad semipresencial. Una jueza por ejemplo de Tenosique o un defensor de Balancán no deberían tener que mudarse a la capital para formarse. Finalmente, dos garantías que conviene subrayar. La primera: el Tribunal de Disciplina Judicial evaluará, durante su primer año de ejercicio, el desempeño de quienes resulten electos, y aplicará programas de capacitación y actualización permanente, pudiendo coordinarse con la Universidad Judicial. Ser electo no es un punto de llegada: es el comienzo de una rendición de cuentas. La segunda: ninguna sala quedará vacía.

Quienes concluirían su encargo permanecerán en funciones hasta que tomen protesta las personas que emanen de la elección respectiva. La justicia en Tabasco no se detiene un solo día. Compañeras y compañeros: este dictamen se puede leer como un conjunto de fechas. Yo prefiero leerlo como lo que verdaderamente es: la decisión de elegir mejor, de formar mejor y de evaluar mejor a quienes tienen en sus manos la libertad, el patrimonio y la familia de las y los tabasqueños. Por eso reitero el sentido del voto a favor. A favor de una elección judicial organizada con tiempo y con reglas claras. A favor de una revocación de mandato que la gente pueda ejercer de verdad. Y a favor de una Universidad Judicial que forme, aquí en Tabasco, a las juzgadas y los juzgadores que Tabasco necesita. Muchas gracias, es cuanto, diputada presidenta.

Siendo las catorce horas con veinticinco minutos, se integró a los trabajos el Diputado Francisco Donaldo López Chaires.

Inmediatamente, una vez desahogadas la lista a favor y en contra del Dictamen en lo general, en términos de lo establecido en el artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Diputada Presidenta solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que preguntara al Pleno, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria preguntó a la Soberanía si el Dictamen en lo general, estaba suficientemente discutido, determinando el Pleno que el Dictamen en lo general había sido suficientemente discutido, con 23 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 6 votos en contra, de las diputadas y diputados: Nelson Humberto Gallegos Vaca, Fabián Granier Calles, Gerald Washington Herrera Castellanos,

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Orquídea López Yzquierdo, Pedro Palomeque Calzada y Fanny Kristell Vargas Vázquez; y 0 abstenciones.

Por lo que la Diputada Presidenta, declaró suficientemente discutido el Dictamen en lo general, señalando que antes de proceder a su votación, solicitaba a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No registrándose oradores para la discusión del Dictamen en lo particular.

En atención a ello, la Diputada Presidenta, señaló que se procedería a la votación del Dictamen en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea, en lo general en unión de la totalidad de sus artículos en lo particular, el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; mismo que fue aprobado con 23 votos a favor; 6 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Brenda Sofía Arenazas Sánchez	X		
Angela Avalos Jiménez	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Verónica Castillo Reyes	X		
Alma Lila Caudillo Ramos	X		
Reynol Chamec Cruz	X		
Martha Colorado Jiménez	X		
Liliana Guadalupe Coutiño Peña	X		

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Nelson Humberto Gallegos Vaca		X	
Isabel Cristina García Jiménez	X		
Fabián Granier Calles		X	
Manuel Gurría Reséndez	X		
Gerardo Antonio Hernández Alejandro	X		
Diana Eugenia Hernández Gordillo	X		
María de los Ángeles Hernández Reyes	X		
Gerald Washington Herrera Castellanos		X	
Salomé Izquierdo Mena	X		
Francisco Donald López Chaires	X		
Orquídea López Yzquierdo		X	
Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
Alejandra Navez Plancarte	X		
Martín Palacios Calderón	X		
Pedro Palomeque Calzada		X	
Vianey Sánchez Velázquez	X		
Jorge Suárez Moreno	X		
Abby Cristhel Tejeda Vértiz	X		
Fanny Kristell Vargas Vázquez		X	
Claudia Marcela Vélez Lanz	X		
Cómputo de la Votación	23	6	0

Por lo que la Diputada Presidenta, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de

Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Ordenando, que en términos del artículo 83 de la referida norma constitucional, fuera remitida copia autorizada del Dictamen a los 17 ayuntamientos del Estado, para que dentro de los 20 días naturales siguientes a su recepción, emitieran su voto y lo enviaran a este Congreso, para realizar el cómputo y se proceda, en su caso, a emitir la declaratoria correspondiente. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, la Diputada Presidenta dijo: Antes de continuar con el orden del día. Damos la bienvenida a productores de cacao de los municipios de Comalcalco, Paraíso, Cunduacán, Jalpa de Méndez y Cárdenas; así como a integrantes de escuelas de campo de acompañamiento técnico, todos ellos invitados del Diputado Gerardo Antonio Hernández Alejandro, quien agradece su presencia.

Posteriormente, la Diputada Presidenta, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se crea la Central de Abasto de Villahermosa, mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integraban el órgano legislativo; por lo que propuso la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen citado por la Diputada Presidenta, e informó que había resultado aprobada con 24 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda

Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 5 votos en contra, de la diputada y diputados: Nelson Humberto Gallegos Vaca, Fabián Granier Calles, Gerald Washington Herrera Castellanos, Pedro Palomeque Calzada y Fanny Kristell Vargas Vázquez; y 0 abstenciones.

Acto seguido, la Diputada Presidenta manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se crea la Central de Abasto de Villahermosa, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para la discusión, en contra del Dictamen el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, y a favor del Dictamen la Diputada Claudia Marcela Vélez Lanz.

Seguidamente, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra para razonar su voto en contra del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, quien en uso de la tribuna señaló: Nuevamente, muy buenas tardes, compañeras y compañeros, público que nos acompaña. Con el permiso de la presidencia de la Mesa Directiva. El sentido del voto de nuestro grupo parlamentario será en contra del presente dictamen. Y quiero dejar muy claro desde el inicio que no votamos en contra de la Central de Abasto, porque todos coincidimos en que es una institución estratégica para el desarrollo económico de Tabasco, para el abasto alimentario de miles de familias y para la actividad comercial de nuestra capital. Votamos en contra porque este dictamen está mal construido, contiene errores de técnica legislativa, concentra excesivamente las decisiones en una sola persona, excluye a las autoridades que diariamente enfrentan los problemas que genera la Central de Abasto y, una vez más, nos pretende vender como una gran transformación algo que en realidad no lo es. Lo primero que debemos señalar es que el propio título del dictamen resulta engañoso. Se habla de la creación de la Central de Abasto de Villahermosa, cuando todos sabemos que la Central de Abasto no nace hoy. Existe desde hace casi cuarenta años, desde la expedición del Decreto 0843 en 1988. No estamos creando absolutamente nada nuevo; estamos sustituyendo un decreto por otro. Puede parecer un detalle menor, pero no lo es. La técnica legislativa exige precisión y claridad. Las leyes deben decir exactamente lo que hacen.

Si únicamente se está reorganizando un organismo ya existente, así debe decirse. No se puede construir un discurso político de supuestas nuevas instituciones cuando en realidad solamente se está reformando el marco jurídico de una institución que ya existe. Las leyes no deben servir para generar propaganda gubernamental; deben servir para brindar certeza jurídica. En segundo lugar, este dictamen presenta un error evidente de técnica legislativa que no puede pasar desapercibido. El artículo 3 establece que las actividades de la Central de Abasto se coordinarán con la Secretaría de Economía conforme a los programas de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico. Sin embargo, cuando revisamos el artículo 5, donde se integra la Junta de Gobierno, descubrimos que no existe ninguna representación de una Secretaría de Economía. Simplemente no aparece. Entonces surge una pregunta elemental: ¿Con quién se coordinará realmente el organismo? ¿Con una dependencia que no forma parte de su órgano máximo de gobierno o con la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico? Este tipo de contradicciones reflejan la falta de cuidado con la que se elaboró el dictamen. No estamos hablando de un error de redacción cualquiera; estamos hablando de posibles conflictos de competencia que mañana pueden traducirse en problemas administrativos y jurídicos. Pero quizá la omisión más grave es la exclusión absoluta del Ayuntamiento del Municipio de Centro de la Junta de Gobierno. Resulta verdaderamente incomprensible que el municipio donde se encuentra ubicada la Central de Abasto, el que diariamente enfrenta los problemas de movilidad, tránsito, recolección de basura, drenaje, seguridad pública, protección civil, licencias de funcionamiento y servicios municipales, no tenga voz ni voto en el órgano que tomará las decisiones más importantes sobre su operación. ¿Cómo es posible que quienes tienen que recoger diariamente las toneladas de residuos que genera la Central no sean escuchados? ¿Cómo es posible que quienes atienden el congestionamiento vial alrededor de sus instalaciones no tengan representación? ¿Cómo es posible que el municipio que convive todos los días con esa infraestructura sea completamente excluido de las decisiones estratégicas? Esa visión profundamente centralista demuestra que este gobierno sigue creyendo que todo debe decidirse desde el Poder Ejecutivo, sin escuchar a los gobiernos municipales, aun cuando son ellos quienes enfrentan las consecuencias de esas decisiones. La Constitución reconoce la autonomía municipal. No se trata de una concesión política; se trata de un principio constitucional. Y cuando se diseña un órgano de gobierno de una institución que tiene un impacto directo sobre un municipio específico, excluir completamente a esa autoridad municipal no solamente resulta

inconveniente, sino que rompe con el principio de coordinación entre órdenes de gobierno. Otro aspecto sumamente preocupante es la enorme discrecionalidad que se le entrega al Director General para asignar bodegas y locales dentro de la Central de Abasto. El artículo 9 le concede esa facultad prácticamente de manera directa, mientras que el artículo 7 únicamente señala que la Junta de Gobierno establecerá programas generales de asignación. Es decir, la política la define la Junta, pero quien decide en los hechos quién recibe un local, una bodega o un espacio es el Director General. Y aquí debemos preguntarnos: ¿dónde están los contrapesos? ¿Dónde están los mecanismos de transparencia? ¿Dónde están las reglas que garanticen igualdad de oportunidades para todos los comerciantes? Cuando una sola persona concentra la facultad de decidir quién obtiene un espacio comercial y quién no, inevitablemente se abre la puerta a la discrecionalidad, al favoritismo y, eventualmente, a la corrupción. Las leyes no deben construirse pensando en funcionarios honestos; deben construirse para impedir que cualquier funcionario pueda abusar del poder que la propia ley le concede. Lo correcto habría sido establecer que las asignaciones individuales fueran aprobadas por un órgano colegiado o, cuando menos, sujetas a procedimientos públicos, transparentes y verificables. Sin embargo, este dictamen prefiere concentrar el poder en una sola oficina. Y cuando se concentra el poder sin controles, siempre termina pagando las consecuencias la ciudadanía. También llama la atención que el dictamen ordene la creación de un Órgano Interno de Control, otorgando noventa días para adecuar la estructura administrativa, pero en ninguna parte de las disposiciones transitorias establece cómo se financiará esa nueva estructura. No existe una previsión presupuestal específica. No se señala de dónde saldrán los recursos para contratar personal, equipar oficinas o garantizar el funcionamiento de ese órgano de vigilancia. Y esa es una constante en muchas iniciativas de este gobierno: crear obligaciones sin prever recursos. Después vienen las improvisaciones, las ampliaciones presupuestales, las reasignaciones o, peor aún, órganos que existen únicamente en el papel porque nunca reciben el presupuesto suficiente para operar. Legislar con responsabilidad también significa legislar con viabilidad financiera. No basta con escribir buenas intenciones en un decreto; hay que garantizar que puedan cumplirse. Compañeras y compañeros diputados: no podemos seguir aprobando dictámenes con errores evidentes bajo el argumento de que "después se corrigen". No podemos seguir normalizando que las iniciativas lleguen con contradicciones técnicas, omisiones institucionales y vacíos normativos. Este Congreso tiene la responsabilidad de revisar, corregir y

perfeccionar las leyes antes de aprobarlas, no después. Una ley mal hecha termina afectando a quienes pretende beneficiar. Y cuando hablamos de la Central de Abasto, hablamos del principal centro de distribución alimentaria del estado, de miles de productores, comerciantes, transportistas y consumidores que merecen un marco jurídico sólido, claro y transparente. Por eso creemos que lo responsable no es aprobar este dictamen tal como viene. Lo responsable es devolverlo a comisión para corregir las inconsistencias, eliminar las contradicciones, incorporar al Ayuntamiento de Centro en la Junta de Gobierno, establecer verdaderos contrapesos para la asignación de espacios, prever la suficiencia presupuestal del Órgano Interno de Control y mejorar la técnica legislativa para que el decreto refleje con claridad que no se crea una nueva Central de Abasto, sino que se sustituye el decreto vigente que la ha regulado desde 1988. Las prisas nunca han sido buenas consejeras cuando se legisla. Una ley bien hecha puede durar décadas; una ley mal hecha genera conflictos desde el primer día de su vigencia. Por respeto a la legalidad, por respeto a la autonomía municipal, por respeto a la transparencia y por respeto a quienes todos los días trabajan en la Central de Abasto de Villahermosa, nuestro voto será en contra de este dictamen. Es cuanto, diputada presidenta. Muchas gracias.

Posteriormente, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra para razonar su voto a favor del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos a la Diputada Claudia Marcela Vélez Lanz, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados. Personas que nos acompañan aquí el día de hoy, quienes nos siguen a través de las distintas plataformas digitales, medios de comunicación. Muy buenas tardes a todas y todos. Hago uso de la voz para razonar mi voto a favor del dictamen que contiene el Proyecto de nuevo decreto por el que se crea la Central de Abasto de Villahermosa y se abroga el diverso publicado mediante Decreto 0843, el 10 de diciembre de 1988, en el Periódico Oficial del Estado, número 4826. La finalidad de este nuevo decreto es, sustancialmente, ajustarlo a las disposiciones vigentes emitidas con posterioridad al año 1988, porque ya no corresponden a la realidad actual, ni siquiera en cuanto a los nombres de las dependencias a que se hace alusión en el mismo. Recordemos que, en el sexenio del gobernador Javier May Rodríguez, se ha promovido la reorganización de las dependencias con el objetivo de eliminar la duplicidad de atribuciones y optimizar el ejercicio de los recursos públicos, lo que ha permitido fusionar algunas dependencias o entidades públicas. En consecuencia, las disposiciones de este nuevo decreto se ajustan a la realidad actual y se

armonizan con el marco jurídico vigente. Sin embargo, se conserva el carácter de organismo descentralizado y se sectoriza a la Secretaría de Administración y Finanzas, por considerar que es lo más idóneo. Asimismo, se reconfigura la estructura de sus autoridades, estableciéndose en su artículo 4 que serán la Junta de Gobierno y la Dirección General, a las que se asignan las atribuciones correspondientes. En cuanto a la Junta de Gobierno, en el artículo 5 se establece que estará integrada de la siguiente manera: I. La persona titular de la Secretaría de Administración y Finanzas, quien la presidirá; II. La persona titular de la Dirección General de la Central de Abasto de Villahermosa, en calidad de secretaria técnica y con derecho a voz, pero sin voto; III. La persona titular de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico; IV. La persona titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Pesca; V. La persona titular de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en su carácter de Comisario Público, con derecho a voz, pero sin voto; y VI. Dos miembros nombrados y removidos por los usuarios bodegueros y tianguistas de la Central de Abasto de Villahermosa. En el artículo 8 se establece que la Central de Abasto de Villahermosa estará a cargo de una persona titular de la Dirección General, quien será nombrada y removida por la gobernadora o el gobernador de nuestro Estado. Dentro del objeto de este organismo destacan: I. Establecer y operar sistemas que permitan: A) Modernizar la infraestructura donde se comercializan los productos alimenticios de consumo generalizado; B) Regular los flujos de comercialización de productos alimenticios de consumo generalizado en el Estado de Tabasco; C) Exhortar a los comerciantes a mantener el abasto suficiente, oportuno y en condiciones de calidad de los productos alimenticios frescos, frutas, verduras, legumbres, granos, semillas, productos perecederos, lácteos, confitería, abarrotes y carnes para la población del Estado de Tabasco; D) Agilizar las operaciones comerciales de los productos antes mencionados, en coordinación con el Sistema Nacional de Información e Integración de Mercados; E) Evitar la intermediación comercial innecesaria, procurando el enlace de productores, comerciantes mayoristas y comerciantes detallistas; y F) Realizar todos los actos de comercio que se relacionen directa o indirectamente con la actividad del organismo, así como las actividades anexas y conexas a las mismas. II. Evitar la concentración, acaparamiento y especulación en la asignación, uso y aprovechamiento de bodegas, almacenes, locales y servicios complementarios; III. Coordinar y promover programas de asistencia técnica comercial a los usuarios de la Central de Abasto de Villahermosa; y IV. Participar y colaborar con las autoridades competentes en lo relativo al diseño, establecimiento y aplicación de las disposiciones en

materia de calidad e higiene de los productos que se comercialicen en la Central de Abasto de Villahermosa. Aunado a ello y, por último, hoy nos referimos también desde esta tribuna a las y los trabajadores, en los artículos transitorios se salvaguardan los derechos laborales de las personas que prestan sus servicios en dicho organismo. Por lo anterior, compañeras y compañeros diputados, es evidente que la expedición del decreto respectivo es procedente, pues se encuentra ajustada a derecho y no causa afectación a los comerciantes ni a las personas servidoras públicas; por ello, el voto de nuestra fracción parlamentaria será a favor. Es cuanto, diputada presidenta. Muchas gracias.

Inmediatamente, una vez desahogadas la lista a favor y en contra del Dictamen en lo general, en términos de lo establecido en el artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Diputada Presidenta solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que preguntara al Pleno, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria preguntó a la Soberanía si el Dictamen en lo general, estaba suficientemente discutido, determinando el Pleno que el Dictamen en lo general había sido suficientemente discutido, con 23 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 6 votos en contra, de las diputadas y diputados: Nelson Humberto Gallegos Vaca, Fabián Granier Calles, Gerald Washington Herrera Castellanos, Orquídea López Yzquierdo, Pedro Palomeque Calzada y Fanny Kristell Vargas Vázquez; y 0 abstenciones.

Por lo que la Diputada Presidenta, declaró suficientemente discutido el Dictamen en lo general, señalando que antes de proceder a su votación, solicitaba a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

conocer el o los artículos que desearan impugnar. No registrándose oradores para la discusión del Dictamen en lo particular.

En atención a ello, la Diputada Presidenta, señaló que se procedería a la votación del Dictamen en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea, en lo general en unión de la totalidad de sus artículos en lo particular, el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se crea la Central de Abasto de Villahermosa; mismo que fue aprobado con 23 votos a favor; 6 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Brenda Sofía Arenazas Sánchez	X		
Angela Avalos Jiménez	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Verónica Castillo Reyes	X		
Alma Lila Caudillo Ramos	X		
Reynol Chamec Cruz	X		
Martha Colorado Jiménez	X		
Liliana Guadalupe Coutiño Peña	X		
Nelson Humberto Gallegos Vaca		X	
Isabel Cristina García Jiménez	X		
Fabián Granier Calles		X	
Manuel Gurriá Reséndez	X		
Gerardo Antonio Hernández Alejandro	X		

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Diana Eugenia Hernández Gordillo	X		
María de los Ángeles Hernández Reyes	X		
Gerald Washington Herrera Castellanos		X	
Salomé Izquierdo Mena	X		
Francisco Donald López Chaires	X		
Orquídea López Yzquierdo		X	
Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
Alejandra Navez Plancarte	X		
Martín Palacios Calderón	X		
Pedro Palomeque Calzada		X	
Vianey Sánchez Velázquez	X		
Jorge Suárez Moreno	X		
Abby Cristhel Tejeda Vértiz	X		
Fanny Kristell Vargas Vázquez		X	
Claudia Marcela Vélez Lanz	X		
Cómputo de la Votación	23	6	0

Por lo que la Diputada Presidenta, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se crea la Central de Abasto de Villahermosa. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, la Diputada Presidenta, señaló que el siguiente punto del

orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, por el que se, adiciona un párrafo tercero, al artículo 78 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco; mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a su lectura. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del dictamen citado por la Diputada Presidenta, misma que resultó aprobada con 27 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Martha Colorado Jiménez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Isabel Cristina García Jiménez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldó López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, la Diputada Presidenta manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, por el que se, adiciona un párrafo tercero, al artículo 78 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. En atención a ello, la Diputada Presidenta señaló que se procedería a la votación del

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

mismo, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea, el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, por el que se, adiciona un párrafo tercero, al artículo 78 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado con 29 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Brenda Sofía Arenazas Sánchez	X		
Angela Avalos Jiménez	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Verónica Castillo Reyes	X		
Alma Lila Caudillo Ramos	X		
Reynol Chamec Cruz	X		
Martha Colorado Jiménez	X		
Liliana Guadalupe Coutiño Peña	X		
Nelson Humberto Gallegos Vaca	X		
Isabel Cristina García Jiménez	X		
Fabián Granier Calles	X		
Manuel Gurría Reséndez	X		
Gerardo Antonio Hernández Alejandro	X		
Diana Eugenia Hernández Gordillo	X		
María de los Ángeles Hernández Reyes	X		
Gerald Washington Herrera Castellanos	X		
Salomé Izquierdo Mena	X		

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Francisco Donaldto López Chaires	X		
Orquídea López Yzquierdo	X		
Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
Alejandra Navez Plancarte	X		
Martín Palacios Calderón	X		
Pedro Palomeque Calzada	X		
Vianey Sánchez Velázquez	X		
Jorge Suárez Moreno	X		
Abby Cristhel Tejeda Vértiz	X		
Fanny Kristell Vargas Vázquez	X		
Claudia Marcela Vélez Lanz	X		
Cómputo de la Votación	29	0	0

Por lo que la Diputada Presidenta, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, por el que se, adiciona un párrafo tercero, al artículo 78 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Posteriormente, la Diputada Presidenta, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza al titular del Poder Ejecutivo la enajenación a título gratuito a favor de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), de un

bien inmueble propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en la Ranchería Ignacio Gutiérrez Gómez, Municipio de Comalcalco, Tabasco, mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran este órgano legislativo; por lo que propuso la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen citado por la Diputada Presidenta, e informó que había resultado aprobada, con 29 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Isabel Cristina García Jiménez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Acto seguido, la Diputada Presidenta manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza al titular del Poder Ejecutivo la enajenación a título gratuito a favor de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), de un bien inmueble propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en la Ranchería Ignacio Gutiérrez Gómez, Municipio de Comalcalco, Tabasco, se procedería a la discusión del mismo, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general.

Por lo que la Diputada Presidenta, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión en contra del Dictamen en lo general, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para reservar algún artículo en lo particular.

En atención a ello, la Diputada Presidenta, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza al titular del Poder Ejecutivo la enajenación a título gratuito a favor de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), de un bien inmueble propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en la Ranchería Ignacio Gutiérrez Gómez, Municipio de Comalcalco, Tabasco, en lo general en unión de la totalidad de sus artículos en lo particular, a la consideración de la Soberanía.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaría, en votación ordinaria, sometió el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza al titular del Poder Ejecutivo la enajenación a título gratuito a favor de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), de un bien inmueble propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en la Ranchería Ignacio Gutiérrez Gómez, Municipio de Comalcalco, Tabasco, en lo general en unión de la totalidad de sus artículos en lo particular a la consideración de la Soberanía; mismo que fue aprobado con 29 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Isabel Cristina García Jiménez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón,

Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que la Diputada Presidenta, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza al titular del Poder Ejecutivo la enajenación a título gratuito a favor de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), de un bien inmueble propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en la Ranchería Ignacio Gutiérrez Gómez, Municipio de Comalcalco, Tabasco. Por lo que ordenó la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a realizar los trámites respectivos para su cumplimiento.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, y de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, del Código Penal y de la Ley de la Campaña contra las Enfermedades y Plagas del Plátano, todas del Estado de Tabasco; mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a su lectura. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen citado por la Diputada Presidenta, misma que resultó aprobada con 29 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte

Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Isabel Cristina García Jiménez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Acto seguido, la Diputada Presidenta manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, y de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, del Código Penal y de la Ley de la Campaña contra las Enfermedades y Plagas del Plátano, todas del Estado de Tabasco, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para la discusión, en contra del Dictamen el Diputado Pedro Palomeque Calzada, y a favor del Dictamen el Diputado Manuel Gurría Reséndez.

Seguidamente, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra para razonar su voto en contra del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos al Diputado Pedro Palomeque Calzada, quien en uso de la tribuna señaló: Buenas tardes, amigas y amigos diputados, público asistente que nos acompaña el día de hoy. Con su permiso, presidenta. Yo por procedimiento legislativo subo en contra de lo que fueron las reformas y adiciones a la ley contra las enfermedades y plagas de plátano. Realmente, lo hago para que también Manolo pudiera participar. Primeramente, celebro que se haya hecho esta campaña, y que sacáramos esta iniciativa de enfermedades y plagas, porque tiene más de tres años que el sector platanero ha presentado una crisis que increíblemente han podido sobrevivir. Hay más

de 12 mil hectáreas en el estado de Tabasco, que significa que hay 12 mil hombres trabajando todos los días en campo, más todas las mujeres que trabajan en las empacadoras, de tal manera que una de las fuentes más generadoras de empleo en el Estado, sin lugar a duda, es el cultivo del plátano. En verdad, este paso que se ha dado hoy para proteger que no entre fruta de Centroamérica, para evitar que los precios del plátano se vayan a la baja, porque a veces escuchamos y decimos el plátano o el guineo, como le decimos, tiene un precio bastante accesible en el mercado. No se imaginan ustedes, lo que cuesta a un productor, poder en verdad, producirlo en campo. Hay veces que una caja de plátano anda en 50, 40 pesos y el costo de producción anda en 80, 90 pesos. ¿Qué significa eso? que hay plataneros que tienen que dejar su fruta ahí o picarla, o dársela al ganado y ponen en riesgo sus plantaciones. Es decir, una plantación que no es fumigada contra “la sigatoka”, una plantación que no recibe labores culturales como el deshije, como el embolse, como el encintar la misma fruta, corre el riesgo de prácticamente de perderse y son inversiones grandísimas, plantaciones que tienen sistemas de riego, plantaciones que tienen toda una historia y que hoy en verdad apenas se están empezando a tener un respiro porque precisamente muchísima fruta que venía entrando de Centroamérica, pues aparentemente dejó de entrar por problemas de vientos, problemas climatológicos que tuvieron en aquellas zonas. Yo creo que hoy, el que hayamos aprobado, que vayamos a aprobar en el Pleno esta iniciativa en donde se toca el tema también de la trazabilidad, que no es más que ponerle control para el tránsito de la fruta en Tabasco, que salga acompañado de una guía, de una factura; eso es quizás un primer paso para poder apoyar a un sector tan importante como es el sector platanero. En verdad, yo lo celebro mucho y ojalá en este Congreso podamos hacer más por los sectores productivos del Estado, llámese palma de aceite, llámese plátano, llámese cacao, citricultores, caña de azúcar, de tal manera pues que en verdad lo celebro. Yo doy las gracias a los compañeros diputados y diputadas que participamos en las comisiones unidas y que en verdad podamos seguir apoyándolo. El campo en Tabasco, es sin lugar a duda el sector más importante que tenemos hoy y el hecho de que vayamos contribuyendo con algo, es en verdad, digno de este Congreso. Yo agradezco a todos y doy las gracias a cada uno de ustedes. Muchas gracias.

Posteriormente, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra para razonar su voto a favor del Dictamen en lo general, hasta por 10

minutos al Diputado Manuel Gurría Reséndez, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva. Muchas gracias Diputada Presidenta. Apreciables diputadas y diputados, representantes de los medios de comunicación, pueblo de Tabasco y quienes nos siguen a través de los distintos medios digitales. No quiero desaprovechar esta oportunidad para agradecer a mi compañero, el Diputado Pedro Palomeque, quien me antecedió en el uso de esta tribuna. Nos ayudó mucho la exposición de motivos para poder entrar en contexto de lo que realmente representa este dictamen. Muchas gracias, Diputado Pedro Palomeque. Antes de cualquier consideración jurídica, mis primeras palabras son para quienes hoy nos acompañan: en la representación de todas las y los productores plataneros del estado de Tabasco. Agradezco la presencia del Presidente de la Unión de Plataneros y de Productores de Tabasco, el Licenciado Adrián Prats Leal; muchas gracias por su presencia. Y decirles que todos y cada uno de ustedes que vienen de distintas zonas y de distintos municipios, pero que los une algo que ninguna ley podría fabricar; el cariño por la tierra, el respeto por el campo y el compromiso con Tabasco. Gracias a todos ustedes por estar aquí presentes. Porque el plátano no es en Tabasco una mercancía cualquiera. Nuestro pueblo inclusive, le dio un nombre que lo dice todo: “El oro verde”. Lo llamó así porque entendió, antes que cualquier legislador, que de esas plantaciones no salía solamente un fruto: salía el sustento de miles de familias y una parte entrañable de la identidad de esta tierra. La producción platanera es una de las principales cadenas productivas del Estado, un sector estratégico para el desarrollo económico, agroalimentario y social de Tabasco. Cuando nuestro “oro verde” se tambalea, se tambalea la economía de regiones completas. La Ley de la Campaña contra las Enfermedades y Plagas del Plátano, fue expedida el 2 de enero de 1963 y reformada por última ocasión el 28 de diciembre de 1972. Cincuenta y cuatro años en los que cambió el comercio agroalimentario del mundo, cambiaron las rutas de movilización, cambiaron las exigencias de trazabilidad y cambiaron, sobre todo, las plagas. Y sin embargo, la ley, no cambió. Durante más de medio siglo, “el oro verde” sostuvo familias y llenó mercados amparado por un ordenamiento redactado para un contexto que ya no existe. Hoy esa espera termina. La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria han documentado la expansión del hongo denominado Fusarium Raza 4 Tropical. Dicho en el lenguaje del campo, que es el que realmente importa: esta enfermedad provoca la pérdida total de las plantaciones afectadas y permanece en el suelo por más de tres décadas (treinta años). A ello se suma algo que ustedes conocen mejor que

nadie: la introducción irregular de plátano de Centroamérica. Producto que entra sin verificación ni trazabilidad, que distorsiona los precios, que golpea la competitividad tabasqueña y que abre una puerta más a las plagas cuarentenarias. Frente a eso, nuestro deber no es lamentar el daño consumado: es anticiparlo. Este proyecto de Decreto no es un conjunto de reformas aisladas: es un sistema articulado sobre tres pilares. Primero, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Donde se dotan facultades para que la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Pesca, implemente, coordine y supervise la trazabilidad, la vigilancia fitosanitaria y el control de movilización de los productos agrícolas estratégicos, en coordinación con la Federación. Segundo, el Código Penal del Estado. Donde se adiciona el Título «Delitos contra la Producción Agrícola y la Sanidad Vegetal», que sanciona a quien movilice plátano o material vegetativo incumpliendo las disposiciones fitosanitarias; a quien altere o falsifique documentación fitosanitaria; y con mayor severidad, a quien introduzca o disperse material sabiendo que representa un riesgo. Tercero, la ley y para abreviarlo, la Ley de la Campaña de Plagas y de Control de Enfermedades del Plátano. Se reforman 20 artículos, se adicionan 12 y nacen dos capítulos nuevos: Movilización y Trazabilidad Fitosanitaria, y Medidas Fitosanitarias. Surge la Guía de Tránsito Fitosanitaria, un padrón estatal de productores, empacadoras, comercializadoras, centros de acopio y transportistas, así como medidas extraordinarias ante emergencia sanitaria vegetal. Se fortalece el Comité de Defensa, con asiento para las organizaciones de productores plataneros y las instituciones académicas: las decisiones fitosanitarias no se tomarán a espaldas de quienes viven del campo. Este dictamen no está dirigido únicamente a las y los productores. Está dirigido también a quienes realizan actividades de acopio, de transporte, de comercialización y de movilización de productos plataneros; a las empacadoras y a los pequeños empresarios del traslado, que sostienen la cadena entera. Por eso quiero ser muy enfático: aquí no se busca perjudicar absolutamente a nadie. Todo lo contrario. Se busca protegerlos a ustedes, proteger al mercado y proteger al campo tabasqueño de cualquier amenaza que repercuta en las miles de familias que dependen de esta actividad y en los millones de mexicanos que consumen este producto. Y para que esa protección nunca sea una carga sorpresiva, el propio Decreto lo previene. Permítanme leer textualmente el Artículo Transitorio Cuarto: “Las personas físicas y jurídicas que realicen actividades de producción, acopio, transporte, comercialización o movilización de productos plataneros contarán con un plazo de 90 días naturales, contados a partir de la entrada en vigor de las disposiciones reglamentarias a que se refiere el Artículo

Transitorio Tercero del presente Decreto, para adecuar sus procedimientos y cumplir con las obligaciones previstas en el mismo.” Nadie será sorprendido. Nadie quedará fuera por desconocimiento. Nadie será sancionado por no haber tenido tiempo. Y la pregunta: ¿Por qué hoy sí, porque hoy, después de 54 años? La respuesta es muy simple; porque hay una decisión y un rumbo de gobierno. Estas reformas guardan congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo 2024–2030 y, de manera particular, con su Eje Transformador 5, «Al pueblo los frutos de la transformación». Eje que fija como prioridad fortalecer al sector agropecuario mediante medidas fitozoosanitarias y el cumplimiento de la normatividad en sanidad vegetal. Ahí, exactamente, se inscribe el presente dictamen. Y quiero decirlo directamente a quienes hoy nos acompañan: Nuestro Gobernador Constitucional, Javier May Rodríguez, se ocupa del bienestar de la producción platanera de Tabasco, lo hace con un trabajo consistente, territorial y cercano a la gente del campo. El Gobierno del Estado los acompaña, los reconoce y no los deja solos ante ninguna adversidad de esta tan digna y admirable actividad. Pero por encima de los artículos y de los procedimientos, este dictamen está dirigido a lo más importante que tiene Tabasco, a su verdadera riqueza: su pueblo. A las miles de familias que trabajan día a día el campo tabasqueño. A quien se levanta antes que el sol, a quien carga el racimo, a quien maneja el camión de madrugada, a quien empaca y a quien vende. Lo que hoy les ofrecemos es lo que siempre debieron tener: un marco normativo a la altura del pueblo de Tabasco. Productoras y productores plataneros: con estas medidas que hoy se presentan ante este Pleno, el Gobierno de Tabasco y su Gobernador, Javier May Rodríguez, cumplen con su deber de acompañar a un sector tan importante como el suyo. Y desde esta tribuna emitimos hoy un exhorto hacia ustedes: Sigán desempeñando esta actividad con el mismo cariño que su tierra les heredó durante generaciones. No lo olviden: hay miles de familias que cuentan con su altura de miras, que cuentan con la justicia social y que cuentan hoy, por fin, con un marco normativo que les acompañe en el ejercicio de su labor. Concluyo Diputada Presidenta. Compañeras y compañeros: votar a favor de este dictamen es votar por la sanidad vegetal, sí; pero es votar, sobre todo, por la certeza de quien vive del campo. Durante 54 años “el oro verde” sostuvo a Tabasco sin que Tabasco lo sostuviera a él. Hoy corregimos esa deuda. Legislamos para quien siembra. Legislamos para quien traslada. Legislamos para quien confió en que esta legislatura miraría al campo. Lo hacemos en el umbral del desarrollo de nuestra tierra, en el umbral del bienestar compartido de nuestra gente, en el umbral de las miles de familias trabajadoras que hacen

posible que “el oro verde” siga siendo, en cada mercado y en cada mesa, el orgullo de Tabasco. Muchas gracias, es cuanto Diputada Presidenta.

Inmediatamente, una vez desahogadas la lista a favor y en contra del Dictamen en lo general, en términos de lo establecido en el artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Diputada Presidenta solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que preguntara al Pleno, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria preguntó a la Soberanía si el Dictamen en lo general, estaba suficientemente discutido, determinando el Pleno que el Dictamen en lo general había sido suficientemente discutido, con 29 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Isabel Cristina García Jiménez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que la Diputada Presidenta, declaró suficientemente discutido el Dictamen en lo general, señalando que antes de proceder a su votación, solicitaba a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No registrándose oradores para la discusión del Dictamen en lo particular.

En atención a ello, la Diputada Presidenta, señaló que se procedería a la votación del Dictamen en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea, en lo general en unión de la totalidad de sus artículos en lo particular, el Dictamen con proyecto de Decreto de las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, y de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, del Código Penal y de la Ley de la Campaña contra las Enfermedades y Plagas del Plátano, todas del Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado con 29 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Brenda Sofía Arenazas Sánchez	X		
Angela Avalos Jiménez	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Verónica Castillo Reyes	X		
Alma Lila Caudillo Ramos	X		
Reynol Chamec Cruz	X		
Martha Colorado Jiménez	X		
Liliana Guadalupe Coutiño Peña	X		
Nelson Humberto Gallegos Vaca	X		
Isabel Cristina García Jiménez	X		
Fabián Granier Calles	X		
Manuel Gurría Reséndez	X		
Gerardo Antonio Hernández Alejandro	X		
Diana Eugenia Hernández Gordillo	X		
María de los Ángeles Hernández Reyes	X		
Gerald Washington Herrera Castellanos	X		
Salomé Izquierdo Mena	X		

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Francisco Donaldto López Chaires	X		
Orquídea López Yzquierdo	X		
Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
Alejandra Navez Plancarte	X		
Martín Palacios Calderón	X		
Pedro Palomeque Calzada	X		
Vianey Sánchez Velázquez	X		
Jorge Suárez Moreno	X		
Abby Cristhel Tejeda Vértiz	X		
Fanny Kristell Vargas Vázquez	X		
Claudia Marcela Vélez Lanz	X		
Cómputo de la Votación	29	0	0

Por lo que la Diputada Presidenta, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, y de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, del Código Penal y de la Ley de la Campaña contra las Enfermedades y Plagas del Plátano, todas del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, la Diputada Presidenta, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de

Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforma el artículo 179 del Código Penal para el Estado de Tabasco; mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a su lectura. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del dictamen citado por la Diputada Presidenta, misma que resultó aprobada con 29 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Isabel Cristina García Jiménez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, la Diputada Presidenta manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforma el artículo 179 del Código Penal para el Estado de Tabasco, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. En atención a ello, la Diputada Presidenta señaló que se procedería a la votación del mismo, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea, el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforma el artículo 179 del Código Penal para el Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado con 29 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Brenda Sofía Arenazas Sánchez	X		
Angela Avalos Jiménez	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Verónica Castillo Reyes	X		
Alma Lila Caudillo Ramos	X		
Reynol Chamec Cruz	X		
Martha Colorado Jiménez	X		
Liliana Guadalupe Coutiño Peña	X		
Nelson Humberto Gallegos Vaca	X		
Isabel Cristina García Jiménez	X		
Fabián Granier Calles	X		
Manuel Gurría Reséndez	X		
Gerardo Antonio Hernández Alejandro	X		
Diana Eugenia Hernández Gordillo	X		
María de los Ángeles Hernández Reyes	X		
Gerald Washington Herrera Castellanos	X		
Salomé Izquierdo Mena	X		
Francisco Donaldo López Chaires	X		
Orquídea López Yzquierdo	X		
Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero	X		

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
Alejandra Navez Plancarte	X		
Martín Palacios Calderón	X		
Pedro Palomeque Calzada	X		
Vianey Sánchez Velázquez	X		
Jorge Suárez Moreno	X		
Abby Cristhel Tejeda Vértiz	X		
Fanny Kristell Vargas Vázquez	X		
Claudia Marcela Vélez Lanz	X		
Cómputo de la Votación	29	0	0

Por lo que la Diputada Presidenta, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforma el artículo 179 del Código Penal para el Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, la Diputada Presidenta, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se declara la “Cabalgata” como Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Tabasco, mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran este órgano legislativo; por lo que propuso la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Inmediatamente la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen citado por la Diputada Presidenta, e informó que había resultado aprobada, con 29 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Isabel Cristina García Jiménez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurriá Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, la Diputada Presidenta, señaló que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se declara la “Cabalgata” como Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Tabasco, previo a su aprobación, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo; por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para la discusión, en contra del Dictamen el Diputado Pedro Palomeque Calzada, y a favor del Dictamen el Diputado Martín Palacios Calderón.

Seguidamente, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra para razonar su voto en contra del Dictamen, hasta por 10 minutos al Diputado Pedro Palomeque Calzada, quien en uso de la tribuna señaló: Bueno, buenas tardes, amigos y amigas diputadas. Con el permiso del público asistente. Presidenta, con su permiso. Pues es por procedimiento que subo en estos momentos en apoyo al Diputado Martín Palacios, él hizo esta propuesta de que se declarara a la Cabalgata como Patrimonio Cultural en el estado de Tabasco. Una actividad que se ha hecho muy frecuente, sobre

todo en las celebraciones de los municipios y la cual, amigo, pues qué bueno que en verdad se hizo esta declaración, tantos cabalgantes que hay en el estado de Tabasco. Muchas gracias a todos.

Posteriormente, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra para razonar su voto a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos al Diputado Martín Palacios Calderón, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su venia Diputada Presidenta. Compañeras, compañeros de la Mesa Directiva, a las compañeras y compañeros diputados, a los medios de comunicación, a quienes nos siguen a través de las redes sociales, al público que nos acompaña. Agradezco a nuestro compañero, el Diputado Pedro Palomeque Calzada, que por una cuestión de procedimientos pues haya participado, y con ello bueno, pues el propósito es el reconocimiento a este decreto. Así también quiero agradecer el apoyo de las Asociaciones “Manuel Ordóñez Galán”, “Tabasco a Caballo”, quienes impulsaron esta iniciativa de decreto de Las Cabalgatas como Patrimonio Cultural Intangible en el estado de Tabasco. El acto de hoy de decretar Patrimonio Cultural Intangible Las Cabalgatas en este Recinto Legislativo, por unanimidad seguramente, quedará escrito en la historia de Tabasco. Por ello, mi sincero agradecimiento a mis compañeras y compañeros diputados por su voto de confianza, solidaridad y compromiso, así como a la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, por aprobar este decreto que reconoce La Cabalgata como Patrimonio Cultural Intangible del estado de Tabasco. Mi reconocimiento también a todas las fracciones parlamentarias que se sumaron a esta iniciativa de decreto, que fue presentada el 21 de abril del 2026. Expreso también mi reconocimiento especial al Presidente de la Junta de Coordinación Política, al Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández, por su liderazgo, apertura y respaldo para hacer posible este importante logro que representa un acto de justicia y reconocimiento a una de las expresiones más significativas de nuestra identidad. También debo reconocer, compañeras y compañeros diputados, ese gran esfuerzo, esa entrega, ya que esta legislatura, si bien es cierto es una legislatura muy productiva, porque por aquí han pasado muchas iniciativas, decretos, reformas, leyes y que la participación que se ha hecho por parte de los diputados y las diputadas, pues ha sido muy notoria. Tan es así que bueno, pues he tenido la oportunidad de participar en otras legislaturas y esta hemos visto que ha sido verdaderamente muy productiva. Con esta aprobación seguramente, el Congreso reafirmará su compromiso con la preservación de nuestra historia, nuestras tradiciones y el legado cultural que da identidad al pueblo tabasqueño. La cabalgata es

mucho más que una celebración, es un símbolo de nuestras raíces, de la convicción entre generaciones, del orgullo de pertenecer a esta tierra. Gracias por contribuir a que este patrimonio permanezca vivo y siga fortaleciéndose para las presentes y futuras generaciones. Este logro es resultado del trabajo conjunto, del diálogo y de la convicción de proteger nuestra cultura, es también construir el futuro de Tabasco. Concluyo con una frase que me parece ad hoc para el momento. “La educación es el arma más poderosa que puedes usar para cambiar el mundo”; Nelson Mandela. “Todo el poder al pueblo”. Muchísimas gracias, compañeras, compañeros.

Inmediatamente, una vez desahogadas la lista a favor y en contra del Dictamen, en términos de lo establecido en el artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Diputada Presidenta solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que preguntara al Pleno, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria preguntó a la Soberanía si el Dictamen, estaba suficientemente discutido, determinando el Pleno que el Dictamen había sido suficientemente discutido, con 29 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Isabel Cristina García Jiménez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que la Diputada Presidenta, declaró suficientemente discutido el Dictamen, señalando que se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno, el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se declara la “Cabalgata” como Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Tabasco, mismo que resultó aprobado con 28 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que la Diputada Presidenta, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se declara la “Cabalgata” como Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, la Diputada Presidenta, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política, por el que se modifica la integración de diversas comisiones ordinarias de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran este órgano legislativo; por lo que propuso la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera

Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Inmediatamente la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Acuerdo citado por la Diputada Presidenta, e informó que había resultado aprobada, con 28 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, la Diputada Presidenta, señaló que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura el Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política, por el que se modifica la integración de diversas comisiones ordinarias de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, previo a su aprobación, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Acuerdo Parlamentario. Por lo que la Diputada Presidenta, señaló que al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política, se procedería a su votación; solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno, el Acuerdo Parlamentario emitido por la Junta de Coordinación Política, por el que se modifica la integración de diversas comisiones ordinarias de la Sexagésima Quinta Legislatura,

mismo que resultó aprobado con 28 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que la Diputada Presidenta, al haberse aprobado el Acuerdo Parlamentario emitido por la Junta de Coordinación Política, por el que se modifica la integración de diversas comisiones ordinarias de la Sexagésima Quinta Legislatura, solicitó a los presentes ponernos de pie, para realizar la declaratoria respectiva.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, manifestó: Se declara que a partir de esta fecha, la nueva integración de las comisiones ordinarias de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública; Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur; Gobernación y Puntos Constitucionales; Hacienda y Finanzas; y Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil; de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, es la siguiente:

Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública.	
Presidencia:	Dip. Salomé Izquierdo Mena
Secretaría:	Dip. Francisco Javier Cabrera Sandoval
Vocalía:	Dip. Martín Palacios Calderón
Integrante:	Dip. Claudia Marcela Vélez Lanz
Integrante:	Dip. María de Lourdes Morales López
Integrante:	Dip. Martha Colorado Jiménez

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Integrante:	Dip. Gerardo Antonio Hernández Alejandro
Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur.	
Presidencia:	Dip. Claudia Marcela Vélez Lanz
Secretaría:	Dip. Fanny Kristell Vargas Vázquez
Vocalía:	Dip. Abby Cristhel Tejeda Vértiz
Integrante:	Dip. Liliana Guadalupe Coutiño Peña
Integrante:	Dip. Alejandra Navez Plancarte
Gobernación y Puntos Constitucionales.	
Presidencia:	Dip. Manuel Gurría Reséndez
Secretaría:	Dip. Claudia Marcela Vélez Lanz
Vocalía:	Dip. Orquídea López Yzquierdo
Integrante:	Dip. Marcos Rosendo Medina Filigrana
Integrante:	Dip. Miguel Ángel Moheno Piñera
Integrante:	Dip. Martín Palacios Calderón
Integrante:	Dip. Patricio Andrés Arévalo Moguel
Hacienda y Finanzas.	
Presidencia:	Dip. Jorge Suárez Moreno
Secretaría:	Dip. Vianey Sánchez Velázquez
Vocalía:	Dip. Nelson Humberto Gallegos Vaca
Integrante:	Dip. Reynol Chamec Cruz
Integrante:	Dip. María de Lourdes Morales López
Integrante:	Dip. Fanny Kristell Vargas Vázquez
Integrante:	Dip. Marcos Rosendo Medina Filigrana
Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil.	
Presidencia:	Dip. Alejandra Navez Plancarte
Secretaría:	Dip. Manuel Gurría Reséndez
Vocalía:	Dip. Patricio Andrés Arévalo Moguel
Integrante:	Dip. Claudia Gómez Gómez

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Integrante:	Dip. Liliana Guadalupe Coutiño Peña
-------------	-------------------------------------

Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, enviar los comunicados respectivos; para conocimiento y efectos, y publicar el Acuerdo Parlamentario, en la página oficial de internet del Congreso del Estado.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día y de la Convocatoria emitida, la Diputada Presidenta, siendo las quince horas con cuarenta y cinco minutos del día cuatro de agosto del año dos mil veintiséis, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión, y del Cuarto Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Período de Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco.

**DIP. ORQUÍDEA LÓPEZ YZQUIERDO.
PRESIDENTA.**

**DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VÉRTIZ.
PRIMERA SECRETARIA.**

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, Martha Colorado Jiménez, en votación ordinaria sometió a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el acta de la sesión extraordinaria del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al 4 de agosto de 2026, misma que resultó aprobada con seis votos a favor, de las diputadas y el diputado: Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Alejandra Navez Plancarte, María de los Ángeles Hernández Reyes y Fanny Kristell Vargas Vázquez; 0 votos en contra; y 0 abstenciones. Por lo que el Diputado Presidente, declaró aprobadas en sus términos, el acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 3 agosto y del acta de la sesión extraordinaria del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al 4 de agosto, ambas del año en curso, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Alejandra Navez Plancarte, diera lectura a los mismos; quien dio lectura a la correspondencia y los comunicados recibidos en los términos siguientes:

1.- Oficio del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Paraíso, Tabasco, mediante el cual solicita a este Congreso, se atienda su solicitud de adelanto presupuestario, para dar cumplimiento al pago de un laudo laboral.

2.- Oficio del Secretario de Asuntos Parlamentarios de esta Cámara, mediante el cual comunica que en sesión de la Junta de Coordinación Política del 3 de agosto del año en curso se nombró al C. José Alfonso Cueto Izquierdo, como Titular de la Coordinación de Biblioteca y Videoteca Legislativa del Congreso del Estado.

3.- Oficios del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, mediante los cuales comunica la determinación dictada el 30 de julio del presente año en el Juicio de Amparo 86/2015-II, por la que se declara que la ejecutoria de Amparo dictada en ese juicio ha quedado cumplida sin exceso ni defecto.

TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA

Seguidamente, el Diputado Presidente, señaló que el trámite que recaía a la correspondencia recibida era el siguiente:

El oficio del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Paraíso, Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su conocimiento. Respecto al oficio de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, por el que se comunica el nombramiento del Titular de la Coordinación de Biblioteca y Videoteca Legislativa; la Comisión Permanente se dio por enterada, instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, lo informara a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura para su conocimiento.

Los oficios del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado relacionados con el Juicio de Amparo 86/2015-II, se ordenó fueran enviados los acuses

correspondientes al citado órgano jurisdiccional y se turnaran a la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Cámara, para su conocimiento y archivo definitivo del expediente respectivo.

INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día se refería a la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada María de los Ángeles Hernández Reyes, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso la palabra, expresó:

Con su permiso Diputado Presidente. Buenos días a todas y todos, compañeras y Compañeros Diputados, y público presente. La que suscribe, Diputada María de los Ángeles Hernández Reyes integrante de la fracción parlamentaria del Partido MORENA, con fundamento en lo dispuesto en la fracción segunda del artículo 33 de la Constitución Política del Estado, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, en materia de licencias laborales, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. El trabajo no solo es una fuente de sustento, sino un pilar fundamental para el desarrollo integral de las personas y sus familias, por esta razón el marco de las relaciones laborales debe transitar hacia un enfoque profundamente humanista que priorice el bienestar de la base trabajadora. Bajo el liderazgo de nuestra Presidenta de la República, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, respaldado en nuestro Estado por el Gobernador Javier May Rodríguez, la Cuarta Transformación ha colocado en el centro de toda política pública al pueblo, así como la protección de las familias. Actualmente, la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco contempla diversas hipótesis para el otorgamiento de permisos y licencias a las personas trabajadoras al servicio de los entes públicos. Sin embargo, existen situaciones de profundo impacto humano que deben estar contempladas en la ley, como son el acompañamiento médico a hijas e hijos diagnosticados con cáncer y el luto por la pérdida de familiares en primer grado. Por lo cual, en la presente iniciativa, se plantea otorgar permiso a las personas trabajadoras que sufran la pena de perder a uno de sus

progenitores o descendientes, así como a quienes tengan hijos menores de edad con algún tipo de cáncer. Otorgar los permisos señalados no tendría un impacto negativo en la operación de las dependencias públicas, ya que, del total de diagnósticos de cáncer en infantes y adolescentes, solo una fracción podría implicar que alguno de los padres del menor se encuentre laborando en el ámbito público estatal o municipal. Además, es de vital importancia garantizar la presencia de un padre o una madre con el menor, durante todo este proceso médico, brindando el soporte emocional y los cuidados necesarios para vencer la enfermedad. De igual forma, la pérdida de un padre o una madre representa uno de los momentos de mayor impacto psicológico y emocional en la vida de cualquier ser humano. El otorgar certidumbre laboral y salarial a un trabajador mientras enfrenta el dolor de perder a sus padres, o la angustia de luchar junto a su hijo contra el cáncer, es materializar el principio fundamental de garantizar el bienestar de los más vulnerables. Por lo anterior, someto a consideración de esta soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único. Se adicionan los artículos 46 Bis y 46 Ter a la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 46 Bis.- Los trabajadores tendrán derecho a una licencia con goce de sueldo por un periodo de cinco días laborables en caso del fallecimiento de su cónyuge, concubina o concubinario, o de familiares en primer grado de consanguinidad. Artículo 46 Ter.- Para los casos de madres o padres trabajadores, cuyas hijas o hijos menores de dieciocho años hayan sido diagnosticados por autoridad médica competente con cualquier tipo de cáncer, gozarán de una licencia por cuidados médicos para ausentarse de sus labores. Transitorios. Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Artículo Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente, “Por el bien de todos, primero los pobres”. Licenciada María de los Ángeles Hernández Reyes, Diputada local del Distrito XIV, fracción parlamentaria del Partido MORENA. Es cuanto, presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada María de los Ángeles Hernández Reyes, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Vicepresidenta, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, quien en uso la palabra, dijo:

Con gusto diputado Presidente. El Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, Vicecoordinador de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano, con fundamento en la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica del Poder Legislativo; somete a consideración la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Esta iniciativa busca fortalecer la gobernabilidad, la transparencia y la igualdad sustantiva en los ayuntamientos de Tabasco, mediante la actualización de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado. Históricamente, la administración pública municipal ha enfrentado el reto de equilibrar la eficiencia ejecutiva con los contrapesos democráticos, así como la tarea pendiente de garantizar que las mujeres ocupen espacios reales de decisión de manera equitativa. Con esta propuesta se precisan las reglas para el nombramiento y remoción de los funcionarios clave y se eleva a rango legal la paridad de género en la integración de los ayuntamientos. En primer lugar, la reforma al artículo 65, fracción XVI, reafirma que el Presidente o Presidenta Municipal tiene la facultad de nombrar y remover libremente a su personal, manteniendo la excepción de la Secretaría del Ayuntamiento, la Contraloría Municipal y la Dirección de Seguridad y Protección Ciudadana, cuyos titulares deben ser aprobados por el Cabildo a propuesta del propio edil. Para evitar parálisis institucionales o vacíos de autoridad, la norma aclara que la intervención del Cabildo no limita la capacidad del Presidente Municipal para remover a estos servidores públicos cuando el desempeño o la confianza así lo exijan. Asimismo, se introduce la obligación irrenunciable de que la totalidad de los cargos directivos del municipio cumpla con una composición paritaria global entre géneros, asegurando que la mitad de las dependencias estén encauzadas por mujeres. En segundo lugar, la modificación al artículo 75 refuerza el compromiso de igualdad al ordenar que la Dirección de Atención a las Mujeres sea encabezada de manera obligatoria por una mujer, reconociendo que la agenda de erradicación de la violencia y garantía de derechos debe ser liderada por quien comprende directamente estas realidades.

Adicionalmente, se mandata a la Presidencia Municipal a asegurar de forma permanente la paridad horizontal en el gabinete de primer nivel, para evitar que eventuales sustituciones o cambios alteren el equilibrio de género. Finalmente, la consolidación de estos criterios jurídicos previene disputas competenciales y otorga plena certeza sobre la vigencia de los principios de representatividad en el ejercicio del gasto y la gestión municipal. Con estas modificaciones se da un paso decisivo hacia la institucionalización de una administración pública verdaderamente representativa, eficiente y comprometida con el desarrollo equitativo de todos sus municipios. Por lo anterior, se somete a la consideración la siguiente iniciativa con proyecto de decreto. Artículo Único. Se reforma la fracción XVI del artículo 65; y el párrafo final del artículo 75; de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Atentamente, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, Vicecoordinador de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano. Es cuanto, diputado presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Martha Colorado Jiménez, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba la Diputada Angela Avalos Jiménez, de la fracción parlamentaria de MORENA, quien en uso la palabra, señaló:

Con gusto diputado presidente. Asunto: Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo tercero de la fracción XXI y se adiciona la fracción XXII del artículo 46, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. Diputado Reynol Chamec Cruz, Presidente de la Comisión Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco. Presente. La suscrita Diputada Angela Avalos Jiménez, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II y 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 21 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, someto a consideración de esta soberanía, la presente

Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo tercero de la fracción XXI y se adiciona la fracción XXII del artículo 46, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, en materia de otorgar licencia médica de 3 a 5 días con goce de sueldo, a las trabajadoras y trabajadores al servicio del estado de Tabasco, que reciban quimioterapia o radioterapia, inmediatamente después de cada sesión, como consecuencia de un diagnóstico y tratamiento de cáncer, de conformidad con la siguiente: Exposición de motivos. El cáncer es la principal causa de muerte en el mundo: en 2024 se atribuyeron a esta enfermedad casi 10 millones de defunciones, es decir, casi una de cada seis de las que se registran. Los tipos de cáncer más comunes son los de pulmón, mama, el colorrectal y el de próstata. Las infecciones oncogénicas, entre ellas las causadas por los virus de las hepatitis o los papilomavirus humanos, ocasionan aproximadamente el 30% de los casos de cáncer en los países de ingreso bajo y mediano. El cáncer en México, es la cuarta causa de muerte y es considerado como un problema de salud pública. En 2023, a nivel nacional, hubo 91 mil 562 muertes por cáncer: 52.4% fue en mujeres y 47.6%, en hombres. En Tabasco, los casos de cáncer de mama se han multiplicado tanto en mujeres como en hombres, pasando de 461 registros en el 2019, a 2 mil 57 nuevos diagnósticos en el 2023. En ese mismo período las muertes por esta enfermedad han pasado de 18 a 132. Por lo que se debe entender, que el cáncer no es solo un diagnóstico médico, sino que esta enfermedad, afecta profundamente y de manera duradera todos los aspectos de la vida de una persona y también la de su familia, cuando esta le ha sido diagnosticada a una persona. El médico por lo general, recomienda como tratamiento inmediato el uso de la quimioterapia o en su caso la radioterapia, de acuerdo al diagnóstico médico. Por una parte, la quimioterapia es el uso de un producto químico o compuesto farmacológico, que interfiere con la reproducción o proliferación de las células cancerosas, y produce una intoxicación que las lleva a la muerte y a su eliminación. En muchos casos, debido a la naturaleza tóxica de la sustancia química utilizada y la distribución no específica de la sustancia química en todo el cuerpo, los efectos secundarios de la quimioterapia incluirán síntomas como mucositas oral y pérdida de cabello (ambos son indicativos de la muerte celular que afecta las células en rápida división). La quimioterapia se utiliza con frecuencia para tratar el cáncer, ya que las células cancerosas crecen y se multiplican mucho más rápido que la mayoría de las células del cuerpo. Por otra parte, la radioterapia es similar a la quimioterapia, en el sentido de que el objetivo es eliminar las células cancerosas que se dividen rápidamente, mientras que afecta poco, o menos, las células que se dividen

más lentamente. La eficiencia de ambas modalidades depende de los procesos normales de reparación celular del cuerpo, para arreglar el ADN dañado en las células. En ambos casos, tanto la quimioterapia, como la radioterapia pueden causar efectos secundarios similares. Los efectos secundarios de la quimioterapia, dependen del tipo de medicamento usado y de la dosis, así como del estado general de salud de las personas. Es más probable que los efectos de la quimio afecten a todo el conjunto del cuerpo. Algunos de los efectos secundarios asociados a estos dos tratamientos son: cansancio, dolores de cabeza, musculares, abdominales e, incluso, lesiones neurológicas de carácter temporal, que pueden causar adormecimiento, hormigueo o cosquilleo en manos y pies, úlceras en la boca, las encías y la garganta, náuseas, vómitos, pérdida del apetito, estreñimiento o diarrea, cambios en la piel, causar erupciones, rojeces y otros tipos de irritaciones en la piel, sobre todo si recibe radioterapia antes de someterse a quimioterapia, cambios en el peso, es frecuente que aquellos que toman esteroides tengan más apetito y engorden en partes del cuerpo donde no suelen engordar, como las mejillas o la parte posterior del cuello, problemas renales y vesicales, algunos de los medicamentos que se usan en la quimioterapia afectan a los riñones y a la vejiga. Anemia, los medicamentos de la quimioterapia y la radioterapia son capaces de destruir todos los tipos de células sanguíneas sanas y dañar la capacidad del cuerpo para fabricar nuevas células, también suele presentarse, una baja concentración de plaquetas en sangre, o trombocitopenia, así como también puede provocar una afección llamada neutropenia, que es el hecho de tener una baja cantidad de neutrófilos. Ante tal situación, no solo es necesario garantizar, y proteger los derechos laborales de las y los trabajadores al servicio del Estado que sufren un padecimiento de cáncer, sino que también es prioritario, se les deba garantizar los días de descanso necesarios, inmediatamente que tengan la necesidad de someterse a sesión de quimioterapia o radioterapia, para que puedan lograr un proceso de recuperación, sin el temor de que puedan verse afectados laboralmente, reconociendo y protegiendo sus derechos humanos y su garantías individuales, bajo el principio pro persona. Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único. Se reforma el párrafo tercero de la fracción XXI y se adiciona la fracción XXII del artículo 46, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. Título Tercero. Capítulo I. De las obligaciones de las entidades públicas. Artículo 46.- Son obligaciones de las Entidades Públicas en las

relaciones laborales con sus trabajadores, las siguientes: I a la XX. ... XXI. El goce de la licencia por endometriosis incapacitante no afectará la antigüedad, el pago de primas, vacaciones, incentivos u otros derechos adquiridos; y XXII. Otorgar licencia médica de 3 a 5 días con goce de sueldo, a las trabajadoras y trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, que reciban quimioterapia o radioterapia, inmediatamente después de cada sesión, como consecuencia de un diagnóstico y tratamiento de cáncer. a) El periodo de licencia médica, se otorgará por prescripción médica, y deberá constar en documento idóneo, emitido por la Unidad Médica especializada, del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco. b) La trabajadora o el trabajador, deberá presentar en el área correspondiente de su centro laboral, el documento respectivo otorgado por la Unidad Médica especializada, del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco. c) El goce de la licencia médica, no afectará la antigüedad, el pago de primas, vacaciones, incentivos u otros derechos adquiridos. Transitorios: Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se deroga toda disposición de igual o menor jerarquía que se oponga al presente decreto. Atentamente, Diputada Angela Avalos Jiménez, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Angela Avalos Jiménez, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Alejandra Navez Plancarte, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, quien en uso la palabra, manifestó:

Con su venia diputado presidente. El Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, Vicecoordinador de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano, con fundamento en la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica del Poder Legislativo; somete a consideración la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforma la fracción V del artículo 23 de la Ley para Prevenir, Investigar y Sancionar el Delito de Extorsión en el Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Actualmente, el artículo 23 de la Ley para Prevenir, Investigar y

Sancionar el Delito de Extorsión en el Estado de Tabasco, establece los objetivos mínimos de la Estrategia para Prevenir y Combatir este delito. Si bien, la fracción V contempla el establecimiento de metas, líneas de acción y plazos cuantificables, su redacción actual se limita a medir la eficacia general y la transparencia administrativa, omitiendo un estándar fundamental exigido por el bloque de convencionalidad: la incorporación explícita de indicadores con perspectiva de derechos humanos. Sin un enfoque que evalúe el impacto diferenciado de las políticas de seguridad en la dignidad y los derechos de las personas, las estrategias institucionales corren el riesgo de priorizar la estadística punitiva sobre el bienestar social y la protección integral de las víctimas. Desde la perspectiva social, la ciudadanía no solo demanda una disminución en la incidencia delictiva, sino también que las acciones gubernamentales se implementen con pleno respeto a la legalidad y a la dignidad humana. Las políticas de seguridad pública que carecen de mecanismos de evaluación basados en derechos humanos pueden generar desconfianza comunitaria, percepción de abuso de autoridad o invisibilización de los daños sufridos por grupos en situación de vulnerabilidad. Los gobiernos democráticos modernos tienen la obligación de someter sus planes y programas de seguridad a un escrutinio que trascienda la simple eficacia operativa. Alinear la Estrategia Estatal contra la Extorsión con indicadores de derechos humanos fortalece la gobernanza democrática y consolida la legitimidad institucional ante la ciudadanía y los organismos nacionales e internacionales de protección de derechos humanos. Esta reforma se fundamenta en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar los Delitos en Materia de Extorsión. Al reformar la fracción V del artículo 23 de la Ley local, se dota de un contenido material robusto al deber de evaluación, vinculando de manera indisoluble la eficacia de la estrategia estatal con el respeto irrestricto a los derechos humanos y la rendición de cuentas verificable. La medición de impacto con perspectiva de derechos humanos optimiza la asignación y el ejercicio de los recursos públicos destinados a la seguridad ciudadana y a la prevención del delito. La modificación propuesta no genera un incremento presupuestario ni la creación de nuevas estructuras burocráticas, ya que se apoya en los mecanismos de planeación y evaluación con los que ya cuentan las instituciones obligadas. Por lo anterior, se somete a la consideración la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único. Se reforma la fracción V del artículo 23 de la Ley para Prevenir Investigar y Sancionar el Delito de Extorsión en el Estado de Tabasco. Atentamente, Diputado Gerald

Washington Herrera Castellanos, Vicecoordinador de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano. Es cuanto, diputado presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

ASUNTOS GENERALES

Inmediatamente, el Diputado Presidente, manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, Martha Colorado Jiménez. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra en asuntos generales, por lo que se declaró agotado este punto del orden del día.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente, siendo las once horas con cuarenta y cuatro minutos, del día diez de agosto del año dos mil veintiséis, declaró clausurados los trabajos de la Sesión de la Comisión Permanente, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado, y citó para la próxima que sería una sesión ordinaria de este órgano legislativo, que se llevaría a cabo el 17 de agosto del año en curso, a las 11:00 horas, en esta Sala de Juntas.